

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

ESCUELA DE POSGRADO

DERECHO



**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EL DELITO PECULADO EN
LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA HUACHO**

2022

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: DERECHO PENAL

TESIS PARA OPTAR EL GRADO DE DOCTOR EN DERECHO

TESISTA: ALDAVE SOTELO RAMON ARISTIDES

ASESOR: DR. MANDUJANO RUBIN JOSE LUIS

HUÁNUCO – PERÚ

2023

DEDICATORIA

La investigación de estudio está dedicado
mis padres y mi familia entera que me inspiro
a seguir creciendo como profesional

Y a todas las personas que me han sido
parte de este proceso para mejorar como
persona y profesional

Tesista

AGRADECIMIENTO

A Dios padre por darnos fuerza, salud y poder seguir nuestro camino, por guiarnos en este camino y llenarnos de luz y sabiduría.

Al asesor de la siguiente tesis, quien oriento esta investigación

A los jueces del tribunal de honor quienes me permiten presentar la siguiente tesis.

A los catedráticos de la UNHVEVAL en donde me formaron profesionalmente.

Tesista

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tiene por objetivo determinar la relación que existe entre la administración pública y el delito peculado en la Municipalidad Provincial de Huaura Huacho 2022. La investigación fue de tipo retrospectiva, cuyo diseño de investigación fue no experimental de corte transversal. La población del estudio tiene la propiedad de ser una población finita, donde estuvo conformado por 80 empleados de la Municipalidad Provincial de Huaura Huacho, cuya muestra fue el 100% de la población, ya que en este caso la población es pequeña se decidió realizar una muestra de tipo Censal, donde participarán los trabajadores de la municipalidad. Los resultados del análisis descriptivo nos muestran que el 11.3% opinan que no hay un diseño estable en la administración pública; el 16.3% comentaron que casi nunca lo hay; luego el 22.5% consideran que a veces se elabora un plan para cumplir metas; después con un 31.3% de los encuestados manifiestan que casi siempre lo preparan; por último, el 18.8% declaran que siempre hay un proyecto de administración pública para el servicio de la población. Con un valor de $p=0,00$ inferior a 0,05; y un coeficiente de correlación de (r) igual a 0,959. Se determina que existe relación significativa entre la administración pública y el delito peculado en la Municipalidad Provincial de Huaura Huacho 2022.

Palabras clave: Administración Pública, Delito Peculado, Procesos

ABSTRACT

The objective of this research work is to determine the relationship that exists between public administration and embezzlement in the Provincial Municipality of Huaura Huacho 2022. The research was retrospective, whose research design was non-experimental and cross-sectional. The study population has the property of being a finite population, where it was made up of 80 employees of the Provincial Municipality of Huaura Huacho, whose sample was 100% of the population, since in this case the population is small, it was decided to carry out a Census-type sample, where the workers of the municipality will participate. The results of the descriptive analysis show us that 11.3% believe that there is no stable design in public administration; 16.3% commented that there is almost never one; then 22.5% consider that sometimes a plan is made to meet goals; then with 31.3% of the respondents state that they almost always prepare it; Finally, 18.8% declare that there is always a public administration project for the service of the population. With a value of $p=0.00$ less than 0.05; and a correlation coefficient of (r) equal to 0.959. It is determined that there is a significant relationship between the public administration and embezzlement in the Provincial Municipality of Huaura Huacho 2022.

Keywords: Public Administration, Embezzlement, Processes

RESUMO

O objetivo deste trabalho de pesquisa é determinar a relação que existe entre administração pública e peculato no Município Provincial de Huaura Huacho 2022. A pesquisa foi retrospectiva, cujo desenho de pesquisa foi não experimental e transversal. A população de estudo tem a propriedade de ser uma população finita, onde foi composta por 80 funcionários do Município Provincial de Huaura Huacho, cuja amostra foi de 100% da população, já que neste caso a população é pequena, decidiu-se realizar uma amostra do tipo Censo, onde participarão os trabalhadores do município. Os resultados da análise descritiva nos mostram que 11,3% acreditam que não há design estável na administração pública; 16,3% comentaram que quase nunca há; então 22,5% consideram que às vezes é feito um planejamento para cumprir metas; em seguida com 31,3% dos entrevistados afirmam que quase sempre preparam; Por fim, 18,8% declaram que sempre existe um projeto de gestão pública para atendimento da população. Com valor de $p=0,00$ menor que 0,05; e um coeficiente de correlação de (r) igual a 0,959. Determina-se que existe uma relação significativa entre a administração pública e o peculato no Município Provincial de Huaura Huacho 2022.

Palavras-chave: Administração Pública, Peculato, Processos

ÍNDICE

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
RESUMEN	iv
ABSTRACT.....	v
RESUMO.....	vi
ÍNDICE.....	vii
INTRODUCCIÓN	ix
CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	11
1.1. Fundamentación del problema de investigación.....	11
1.2. Justificación e importancia de la investigación	12
1.3. Viabilidad de la investigación	13
1.4. Formulación del problema	13
1.4.1. Problema general	13
1.4.2. Problemas específicos	13
1.5. Formulación del objetivo.....	14
1.5.1. Objetivo general	14
1.5.2. Objetivos específicos	14
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO.....	15
2.1. Antecedentes de investigación	15
2.2. Bases teóricas.....	20
2.3. Bases conceptuales	29
2.4. Bases filosóficas	29
2.5. Bases epistemológicas.....	30
2.6. Bases antropológicas.....	32
CAPÍTULO III. SISTEMA DE HIPÓTESIS	34
3.1. Formulación de hipótesis general y específicas.....	34

3.1.1. Hipótesis general	34
3.1.2. Hipótesis específicas	34
3.2. Variables.....	34
3.3. Operacionalización de variables	35
3.4. Definición operacional de las variables	36
CAPÍTULO IV. MARCO METODOLÓGICO	37
4.1. Ámbito	37
4.2. Tipo y nivel de investigación	37
4.3. Población y muestra	37
4.4. Diseño de investigación	38
4.5. Técnicas e instrumentos	38
4.6. Técnicas para el procedimiento y análisis de datos	39
4.7. Plan de tabulación y análisis de datos	39
4.8. Aspectos éticos.....	40
CAPÍTULO V. RESULTADOS	41
5.1. Análisis descriptivo.....	41
5.2. Análisis inferencial y/o contracción de hipótesis.....	46
5.3. Discusión de resultados.....	49
5.3. Aporte científico.....	51
CONCLUSIONES	52
SUGERENCIAS.....	53
REFERENCIAS.....	54
ANEXOS	599

INTRODUCCIÓN

La administración pública en el Perú tiene un impacto negativo en alcance de metas y objetivos. Cabe recalcar que la gestión pública hacia una calidad total, similar a la empresarial, debe enfatizar en poner en el centro de atención de la entidad a los clientes/ciudadanos externos, acercándose a sí mismos, a sus empleados (funcionarios) para que logren realizar sus funciones con todas las medidas establecidas en su gobierno, promover el liderazgo, la satisfacción de sus empleados, para el trabajo realizado garantizar la satisfacción de las personas y la seguridad del procedimiento.

Ancalla (2021) indica que, Hay evidencia en el sector policial y legal que contribuye a la selección de la entidad, por lo que manifestó los siguientes puntos como base para apoyar la investigación actual. Un crimen peculado es típico debido a ser deshonesto, esto evita que el país se desarrolle adecuadamente, porque los funcionarios estatales y los funcionarios malos intentan satisfacerse a sí mismos o a terceros. En sus elecciones, para que los beneficios públicos sean afectados e ineficaces. En esta situación, la corrupción es una problemática social que incluye muchos tipos de delitos, desde el cohecho hasta el mal manejo de fondos públicos por los altos funcionarios, obstaculizando el desarrollo del país. Este estudio se basará en estudiar los culpables de la reciente corrupción inesperada y controvertida, como es el delito de peculado. Así mismo, dentro de este tipo de delito, existen varios tipos de conductas que se encuentran reguladas por este delito.

Koontz, Weihrich y Cannice (2012) mencionan: respecto a la administración pública que es una etapa de creación y mantenimiento de un entorno en el que las personas trabajan en grupos para lograr objetivos específicos. Bolívar y García (2014) señalan también que la administración pública del gobierno tiene la responsabilidad, de acuerdo con la constitución y la ley, de dirigir a las personas y administrar bien los recursos gubernamentales, equipos, tecnología y dinero que el gobierno utiliza para lograr sus metas.

Los resultados que se obtuvieron en el presente estudio serán de gran utilidad práctica para los funcionarios de la municipalidad, quienes podrán realizar estrategias y líneas de acción para controlar y mejorar la administración pública. Por otro lado, se podrán

arribar a conclusiones que contribuyan a brindar las sugerencias adecuadas a fin de revertir cualquier problemática evidenciada, se ejecutará un proceso metodológico, con un criterio ético, utilizando instrumentos confiables validados, para extraer información de una población determinada, identificar los niveles de administración pública y el delito peculado; de manera que esta investigación pueda servir como antecedente en futuros estudios.

El presente trabajo de investigación se desarrolló de la siguiente manera:

Capítulo I: Se definió la problemática de la investigación. Descripción y formulación de problema de investigación.

Capítulo II: Se desarrolló el marco teórico y conceptual, se realizaron búsquedas de los trabajos similares a nivel internacional, nacional y local.

Capítulo III: Se desarrolló el sistema de hipótesis, se formuló la hipótesis general y las hipótesis específicas del presente trabajo de investigación.

Capítulo IV: Se desarrolló el marco metodológico: en estas partes de desarrollo describió la parte metodológica que se utilizó en el presente trabajo de investigación.

Capítulo V: Los resultados fueron presentados en cuadros y gráficos respectivamente.

CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Fundamentación del problema de investigación

Cerquin y Gálvez (2020) menciona que, observando nuestro mundo actual desde un punto de vista histórico, podemos comprender que se critica la complacencia de la gente con la calidad del servicio de la ciudad y hay demasiado desagrado entre los residentes. Conforme las investigaciones del Fondo de Población de las Naciones Unidas, manifiesta “algunas ciudades autónomas no pueden atender las crecientes necesidades de sus habitantes”. El globo terráqueo se ha afectado por las luchas de poder, la corrupción, falta de supervisión y un mal gobierno”. Otra razón es que algunos gobiernos locales no tienen muchos recursos o experiencia, pero ocupan cargos importantes, lo que resulta en un servicio deficiente.

Se ha encontrado que la gestión pública en el Perú tiene un impacto negativo en alcance de metas y objetivos. Cabe recalcar que la gestión pública hacia una calidad total, similar a la empresarial, debe enfatizar en poner en el centro de atención de la entidad a los clientes/ciudadanos externos, acercándose a sí mismos, a sus empleados (funcionarios) para que logren realizar sus funciones con todas las medidas establecidas en su gobierno, promover el liderazgo, la satisfacción de sus empleados, para el trabajo realizado garantizar la satisfacción de las personas y la seguridad del procedimiento.

Ancalla (2021) indica que, Hay evidencia en el sector policial y legal que contribuye a la selección de la entidad, por lo que manifestó los siguientes puntos como base para apoyar la investigación actual. Un crimen peculado es típico debido a ser deshonesto, esto evita que el país se desarrolle adecuadamente, porque los funcionarios estatales y los funcionarios malos intentan satisfacerse a sí mismos o a terceros. En sus elecciones, para que los beneficios públicos sean afectados e ineficaces. En esta situación, la corrupción es una problemática social que incluye muchos tipos de delitos, desde el cohecho hasta el mal manejo de fondos públicos por los altos

funcionarios, obstaculizando el desarrollo del país. Este estudio se basará en estudiar los culpables de la reciente corrupción inesperada y controvertida, como es el delito de peculado. Así mismo, dentro de este tipo de delito, existen varios tipos de conductas que se encuentran reguladas por este delito. El robo de fondos autofinanciados entorpece el buen funcionamiento del gobierno y además causa un daño económico severo al estado de acuerdo con los cargos que ocupa el funcionario además del trabajo por el cual recibe un dinero determinado para sustentar sus necesidades básicas, también conocido como asignación diaria (IGV).

Esta investigación se realizará en el municipio de Huaura provincia de Huacho, donde se dice que la empresa tiene problemas con los empleados, como falta de administración pública, lo que se refleja en: mal ambiente sociotécnico, cultural, político. En consecuencia, esto puede generar problemas entre compañeros y dentro de la empresa, tales como: hurto, fraude y delitos. Como se ha evidenciado, este trabajo tiene como finalidad conocer la asociación que hay entre la administración pública y el hurto en el municipio Provincial de Huaura Huacho 2022.

1.2. Justificación e importancia de la investigación

Este presente trabajo se justifica en los siguientes aspectos

Justificación teórica: Mediremos las variables de administración pública y delito peculado, para ello recabaremos una información de manera directa confiable de los libros y artículos científicos, las fuentes teóricas primarias directamente del autor a primera mano, que nos ayude a un mejor entendimiento de las variables de estudio, que nos permita tener una mejor perspectiva y una mayor comprensión, estructurada y organizada, que los resultados y conclusiones de la investigación, sea un aporte útil y relevante para desarrollar estrategias de prevención y solución a la problemática.

Justificación practica: Los resultados que se darán en el presente estudios serán de gran utilidad práctica para los funcionarios de la municipalidad, quienes podrán realizar estrategias y líneas de acción para controlar y mejorar la administración pública. Por otro lado, se podrán arribar a conclusiones que

contribuyan a brindar las sugerencias adecuadas a fin de revertir cualquier problemática evidenciada.

Justificación metodológica: Se ejecutará un proceso metodológico, con un criterio ético, utilizando instrumentos confiables validados, para extraer información de una población determinada, identificar los niveles de administración pública y el delito peculado; de manera que esta investigación pueda servir como antecedente en futuros estudios.

1.3. Viabilidad de la investigación

Para la elaboración del presente estudio se emplean recursos requeridos, tales como: Los humanos, financieros y materiales, en esta forma es viable el estudio.

Recursos Humanos: Se tiene disponibilidad del recurso humano para realizar la encuesta y la colaboración de los trabajadores.

Recursos Económicos: Se tiene los recursos económicos para concluir con éxito el presente estudio.

Recursos Materiales: Se tiene los adecuados recursos materiales para realizar con éxito el marco teórico.

1.4. Formulación del problema

1.4.1. Problema general

¿Cuál es la relación que existe entre la administración pública y el delito peculado en la Municipalidad Provincial de Huaura Huacho 2022?

1.4.2. Problemas específicos

✓ ¿Cuál es la relación que existe entre el ámbito sociotécnico y el delito peculado en la Municipalidad Provincial de Huaura Huacho 2022?

- ✓ ¿Cuál es la relación que existe entre el ámbito político – cultural y el delito peculado en la Municipalidad Provincial de Huaura Huacho 2022?
- ✓ ¿Cuál es la relación que existe entre el ámbito control y mejora y el delito peculado en la Municipalidad Provincial de Huaura Huacho 2022?

1.5. Formulación del objetivo

1.5.1. Objetivo general

Determinar la relación que existe entre la administración pública y el delito peculado en la Municipalidad Provincial de Huaura Huacho 2022.

1.5.2. Objetivos específicos

- ✓ Determinar la relación que existe entre el ámbito sociotécnico y el delito peculado en la Municipalidad Provincial de Huaura Huacho 2022.
- ✓ Determinar la relación que existe entre el ámbito político – cultural y el delito peculado en la Municipalidad Provincial de Huaura Huacho 2022.
- ✓ Determinar la relación que existe entre el ámbito control y mejora y el delito peculado en la Municipalidad Provincial de Huaura Huacho 2022.

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de investigación

2.1.1. Internacionales

Abello (2017) su artículo “El peculado por comisión por omisión en Colombia” tiene como objetivo brindar un análisis profundo de lo que constituye la malversación de fondos públicos desde la doctrina y la jurisprudencia. El estudio contó con una encuesta básica como ayuda metodológica, y su técnica de recojo de información fue el análisis de la literatura. Se concluyó que el delito de peculado en Colombia puede cometerse sin acción; sin separar los elementos constitutivos de este delito, que incluyen la forma de garantías que deben poseer los funcionarios o funcionarias encargadas de proteger los bienes públicos.

Haro (2018), su investigación, la finalidad fue conocer la manera en que la Contraloría General del Estado tiene consecuencias jurídicas penales en el tratamiento de los delitos de corrupción. La investigación se realizó con un enfoque socio jurídico, utilizando la recopilación de información que va desde la investigación hasta el documental. Durante las investigaciones profundas se encontró que los funcionarios públicos cometieron infracciones a la ley durante la realización de sus funciones, podrían tener problemas delictivos, comprometiéndose con el manejo del presupuesto del erario estatal o aprovechándose de los derechos que les son conferidos. Hoy en día, la corrupción se considera una amenaza fundamental para la democracia viola el estado de derecho y causa daños al utilizar los recursos públicos para perseguir o lograr intereses colectivos. La corrupción es, por tanto, una acusación grave, un intento de aislar las reglas que deben regularse, y más específicamente, las normas de comportamiento social, ya que el uso de los recursos del erario es en beneficio de los funcionarios. Se concluyó que las organizaciones y asociaciones son proporcionadas principalmente por fideicomisos públicos, empresas estatales en instituciones constitucionales autónomas.

Chisaguano (2019) Estudio la falta de supervisión apropiada de los funcionarios del Estado encargados de controlar los bienes y dineros públicos, lo que facilita el delito de corrupción y perjuicio económico al país; tiene como objetivo investigar conceptual, teórica, legal y las graves violaciones de detalles específicos y sus problemas para determinar debido a las reformas legales, cuando se incorporen las inspecciones a la gestión pertinente y sólida de los servidores públicos; se puede evitar que los órganos del poder ejecutivo del Estado regulen la delincuencia; en el estudio de los socios jurídicos. Como resultado, se indica que se deben incrementar las auditorías a los reembolsos bancarios, con la finalidad del Estado para ejercer una ley que sea una supervisión continua.

Santamaría (2019) El propósito de su investigación es estudiar el poder del estado para castigar y la proporcionalidad del castigo relacionado con los delitos de corrupción. El estudio se realizó de manera crítica, empleando como técnica la recopilación de información, examinando la literatura de diferentes autores, y se encontró que es un delito conexo y atentatorio en contra del Estado, es la apropiación indebida de recursos, que pone en peligro a las personas ya la sociedad en su conjunto, y también un atentado contra el desarrollo del país. Es un tema complejo analizar los delitos contra la administración pública, especialmente los delitos de corrupción, que ponen en peligro la seguridad jurídica y provocan impacto social. Se concluye el delito peculado en el derecho penal de nuestro país incluye actos, omisiones y expresiones de voluntad con consecuencias, y aun así, interpretaciones similares en materia penal están prohibidas y faltan si se cubren los delitos legítimos. delito de malversación de fondos, y se le impuso sanción administrativa de conformidad con la ley. La negociación de precios, el abuso de poder y el abuso de influencia, pueden apuntar a la realidad problemática del derecho de la administración pública, como un derecho jurídicamente protegido, con respecto al uso pleno o eficiente de los fondos públicos encomendados a ellos, organizaciones utilizadas por el estado para ejercer el control general.

Vega (2020) su estudio “La falta de aplicación del principio de lesividad en el delito de peculado” Objeto: Analizar cómo el principio de daño no es aplicable en el delito de peculado. Metodología, tipo básica, técnicas de recopilación de datos son análisis de literatura. Se concluye que el Estado legitima sus leyes punitivas para proteger los bienes jurídicos, dado el daño que se comete contra ellos, y que el Estado como resguardo de las personas frente a determinadas injusticias está precisamente a favor de los bienes jurídicos. La proporcionalidad permite el castigo impuesto al infractor sea proporcional al delito cometido, por lo que el Estado no puede culpar a los responsables y la pena es mayor que el delito cometido.

2.1.2. Nacional

Paredes (2017) su investigación: Delitos de corrupción de funcionarios públicos en los gobiernos locales”, los objetivos son: Identificar los mecanismos adecuados para denunciar la corrupción en los gobiernos locales para que se puedan imponer sanciones efectivas a los responsables de actos delictivos. El método empleó tipos cualitativos, técnicas de análisis de literatura y encuestas utilizadas, con una población de 7385. Concluyó que, a través de la información recabada mediante técnicas de encuesta, se descubrió que la sociedad presta especial atención a los delitos de corrupción y los identificó como un impacto significativo en la sociedad, lo que difiere que no solo la mayoría de los encuestados fueron partícipes en delitos de corrupción. Se trata de precisar la situación, también es chocante que la mayoría no proteste por una violación porque no entienden el mecanismo, piensan que el proceso es ineficiente y una pérdida de tiempo.

García (2018) en su estudio: El delito de peculado y su implicancia en el delito de lavado de activos en el sistema penal peruano, Su propósito: conocer si tienen impacto en los delitos de lavado de dinero en el sistema penal peruano. Sus métodos utilizaron métodos cualitativos, inducción, diseño fenomenológico, técnicas de observación, análisis bibliográfico, jurisprudencia teórica, y sus sujetos son los funcionarios o funcionarios que se desempeñan en la pública, ya sea central, regional o local. Se concluyó que los delitos de malversación tienen

un impacto significativo en los delitos de lavado de activos y existe evidencia de cómo, cuando son cometidos por servidores o funcionarios públicos, la ocultación de productos y la detección de lavado de activos es un medio para lograr finalmente sus multas. Conducta ilegal.

García (2019) su estudio: Delitos contra la administración Pública y su asociación con el cumplimiento del pago de las reparaciones civiles en Tarapoto, - 2017, su objetivo es determinar la relación entre el delito de poner en peligro la administración pública y la ejecución de la reparación civil. En cuanto al método, esta es una encuesta correlacional, bajo un diseño no experimental, la muestra tuvo 85 casos, independientemente del delito cometido, para la recopilación de datos se debe utilizar la pauta de análisis de variables de la literatura. Obtuvo el 20% de los casos, seguido de los de cohecho con un 18%, mientras que los delitos de enriquecimiento ilícito representaron el 14% y los delitos de apropiación indebida el 13%. Cumpliendo con el pago de daños y perjuicios, el 63% de los casos señalaron que no cumplieron con el pago de daños y perjuicios, y el 37% restante de los casos pagaron la reparación civil correspondiente con base en los casos que interpusieron. Se concluyó que los delitos contra la administración pública se relacionaron significativamente con el cumplimiento del pago de la reparación civil.

Guerrero (2019) su investigación: Factores que generan el sobreseimiento del delito de peculado en la fiscalía provincial Corporativa especializada en delitos de corrupción de funcionarios de Cajamarca, El objetivo planteado fue: Comprender los factores que llevaron al sobreseimiento de una investigación por malversación de fondos. En cuanto a la metodología, se trata de un tipo compuesto básico por 68 carpetas tributarias que contienen de baja por delitos de peculado de 2015 a 2017, y muestras de 20 carpetas, documentos de observaciones e instrumentos utilizados como hojas de orientación técnica. Se entiende quienes propiciaron el sobreseimiento de las investigaciones por peculado de 2015 a 2017 fueron: el 31% de los errores se debió enteramente a calificaciones legales por la labor del fiscal, porcentaje considerado muy alto; el 69% relacionado con la falta logística y experiencia profesional Y es difícil reunir elementos de convicción. Se concluyó que, en cuanto a los fundamentos

que sustentan la desestimación por parte del fiscal de la solicitud en el delito de apropiación indebida radicada en los expedientes fiscales analizados, se constató que la mayoría del poder judicial desestimó su solicitud únicamente por el fundamento del artículo 344 2 Dos razones para la literalidad de los incisos a y b: la conducta objeto del caso no se realizó y la conducta supuestamente no fue típica.

Rodríguez (2021) su estudio: La comisión del delito de peculado por uso de mano de obra del trabajador y su repercusión en la administración pública, Para ser considerado: demostrar que, como en nuestro ordenamiento jurídico penal, cuando los agentes estatales utilizan trabajos, servicios pagados por el estado en beneficio propio o de un tercero, ello no constituye peculado o malversación, en analogía de violación de las restricciones del derecho penal in malam partem. Metodológicamente tiene un enfoque cualitativo, manejando la muestra de expertos como muestra de población y caso significativo, como muestra de 30 expertos, y utiliza como técnica la inmersión inicial, inmersión profunda. Concluyó que se disminuyó que en la actualidad el trabajo de los trabajadores subordinados empleados por funcionarios públicos para actos privados no se encuentra regulado por el ordenamiento jurídico penal peruano de manera que no se ajuste al tipo penal de peculado ni al aprovechamiento del peculado , y se ha anunciado que hoy en día existe un vacío legal que regula el uso del trabajo de los trabajadores subordinados por parte de los funcionarios, como es el caso del principio de la mayoría, también debido a la escasez de jurisprudencia, esta forma o configuración se considera apropiación indebida por a su interpretación como delito de aprovechamiento del bien público, rechazando toda posibilidad de interpretarlo como una forma de delito de apropiación indebida.

2.2. Bases teóricas

Variable (x) Administración pública

a) Definiciones

Koontz, Weihrich y Cannice (2012) mencionan: Es una etapa de creación y mantenimiento de un entorno en el que las personas trabajan en grupos para lograr objetivos específicos.

Bolívar y García (2014) mencionan que la administración pública del gobierno tiene la responsabilidad, de acuerdo con la constitución y la ley, de dirigir a las personas y administrar bien los recursos gubernamentales, equipos, tecnología y dinero que el gobierno utiliza para lograr sus multas.

Galindo (2000) menciona que la administración pública: Es una actividad organizada, estructurada y controlada, realizada por departamentos competentes del gobierno u otras organizaciones, bajo leyes, normas, principios y procedimientos apropiados, y diversos esfuerzos con el conjunto de ambas partes.

b) Características

Ramirez y Ramirez (2017) dieron diversas características de la administración pública:

1. Conformación: “Incluyen un grupo de organizaciones que son parte del gobierno y conforman departamentos gubernamentales; tribunales de justicia, poder judicial y poder judicial.”.
2. Régimen legal: Se guían por las leyes del gobierno, todas sus actividades están reguladas por ley; están destinadas a dar servicios para las necesidades de la comunidad.
3. Asociación entre inversión y resultados: “No hay una precisa relación entre inversión y utilidades.

4. Mercado y precios: En la administración pública no hay una exacta asociación de mercado y precio. Los precios deben tener un nivel de bienestar del pueblo”
5. Control: Están bajo control financiero y social.
6. Régimen laboral público: Los servidores públicos a las leyes de servicio civil.
7. Duración: la ley permite su cancelación o autorización para la suspensión.

c) **Tipos**

Tabares, Pérez y Cárdenas (2020) señalan que en la práctica existen dos tipos de gestión: una es la gestión privada, lo que significa que el objeto de la organización o empresa es encontrar los intereses que le permiten desarrollarse y consolidarse en el mercado. El segundo es público, que se da en el contexto de actividades estatales y/o gobiernos encaminados a lograr multas que beneficien al estado y sus ciudadanos. En general, la adecuada gestión y liderazgo de la administración pública se refleja en resultados de desarrollo sostenible.

d) **Funciones de la administración pública**

Equipo Editorial Etecé (2021) manifiesta que son las siguientes:

La administración pública tiene como hecho principal la gestión de los esfuerzos estatales o instituciones que componen al Estado, con el fin de asegurar la implementación y:

- Cumplimiento de las necesidades básicas ciudadanas.
- Asegurar el orden interno.
- Cumplir las relaciones burocráticas e informativas que conformen un sistema sociopolítico y ciudadano activo.

e) **Administración pública y privada**

Equipo Editorial Etecé (2021) menciona que, por más que varias etapas puedan ser iguales, la administración pública y privada se diferencian por lo siguiente:

- **Objetivo.** Una administración pública ofrece un servicio a la sociedad, la privada fines de lucro.
- **Financiamiento.** La pública es dependientemente económica del Estado, y por su naturaleza pueda tener ciertos servicios a terceros; en tanto la privada se da por los capitales privados.
- **Legalidad.** Las dos son legales, claramente, la pública está compuesta por ley de facultades, en tanto la privada está controlada por normas dadas por la ley, y los organismos públicos encargados de alguna forma de avalar que así sea.
- **Dependencia.** En tanto la pública está bajo los regímenes del estado, la privada tiene un mayor grado de independencia.

Variable (Y) Delito peculado:

a) **Definición:**

León (2017) menciona que el peculado es la apropiación voluntaria o involuntaria de dinero o bienes correspondientes a la administración pública en beneficio propio o ajeno. A través de los funcionarios públicos que ostenten el poder por razón del cargo.

Salinas (2021) La palabra malversación tiene dos etimologías: pecus significa “vaca” y latus significa “robar”, por lo que la forma etimológica se relaciona con “robo de vaca”. El mismo autor lo considera un término bastante complejo derivado de las palabras latinas pecus (vaca) y latus (robar) que componen el término peculatus.

b) Modalidades:

Guerrero (2019) expresa lo siguiente:

Peculado por apropiación: Como se puede concebir, la presunción comprende también las limitaciones de facultades delegadas y tutelas de funcionarios y/o funcionarios en relación con los cargos ocupados, así como los actos de malversación de bienes o fondos del erario.

Peculado por utilización: En términos de esta modalidad, ocurre cuando los funcionarios emplean los bienes del Estado para beneficio propio o para multas personales, pero al hacerlo no los malversan, sino que los devuelven al dominio público.

c) Bien jurídico protegido:

Huaynarupay y Landeo (2020) El pronunciamiento ha establecido que en el delito de peculado son bienes jurídicos el desarrollo en la actividad administrativa pública y que las salvaguardas de los mismos principios no surgen los intereses hereditarios de ese ejecutivo. Para identificar la conducta lesiva de la persona autorizada, es necesario primero determinar el procedimiento de comunicación designado para el ciudadano que causa el daño o amenaza con la acción regulatoria, ya que es necesario determinar la actitud de la empresa matriz específica en la que los hechos, desenvolverse, por lo que esta intervención criminal no es contradictoria.

d) Objeto:

La única plataforma digital nacional en Perú (2023) muestra que la Corte Suprema concede que el objeto de los delitos de peculado también pueden ser bienes privados, y cuando los bienes están en manos del gobierno, el gobierno toma medidas temporales de control. Organizaciones o Servicios bajo la Legislación Aplicable.

e) Sanciones:

Plataforma digital única del Estado Peruano (2023) manifiesta lo siguiente:

- ✓ En peculado doloso: prisión de libertad de 4 a 8 años, inhabilitación y multa de 180 a 365 días.
- ✓ Con agravante (mayor a 10 UIT): prisión de libertad de 8 a 12 años, inhabilitación y multa entre 365 a 730 días.
- ✓ En Peculado culposo: prisión de libertad no mayor de 2 años y realizar servicios comunitarios de 20 a 40 jornadas.
- ✓ Con agravante: prisión de libertad de 3 a 5 años y multa entre 150 a 230 días.

f) 7 sentencias claves para entender el delito de peculado

Gaceta Penal (2021) menciona que el delito de peculado ha sido siempre objeto de análisis por parte de los pronunciamientos de la Corte Suprema. Los jueces supremos penales han emitido resoluciones que han servido para definir lo que se debe entender, por ejemplo, por relación funcional en este delito, hasta para establecer soluciones frente a problemas interpretativos derivados del caso de la rendición de cuenta de viáticos.

El delito de peculado siempre ha sido objeto de debate en todos los ámbitos posibles. Principalmente la doctrina es la que se ha encargado de brindar propuesta de solución a las diversas problemáticas que su aparentemente simple redacción típica oculta.

Por su naturaleza lesiva para el patrimonio del estado, sus modalidades de ejecución como lo es la utilización, la apropiación y de uso, han motivado a la Corte Suprema a pronunciarse para poder definir su contenido y uniformizar su aplicación. Por ello, a continuación, presentamos siete sentencias importantes que permitirán entender este delito.

Naturaleza del delito de peculado

La Corte Suprema ha establecido en la Casación 1004-2017-Moquegua, que, si bien el delito de peculado es un delito de infracción de deber, también presenta “elementos de dominio”. Esto es así porque por su modo de ejecución no existe problema en aplicar criterios de dominio del hecho sin romper el título de imputación, y permitiendo imputar complicidad a los terceros intervinientes.

Es necesario tomar en cuenta que el delito de peculado no puede ser cometido sobre cualquier bien estatal, sino solo sobre aquellos en los que el autor tenga relación funcional. Al respecto, en el Recurso de Nulidad N° 1780-2015-Tacna, la Corte Suprema ha sostenido que, por tal a la vinculación del funcionario con estos a razón de haberle sido confiados, o, que estén en posesión inmediata o medita por razón del cargo que tiene asignado al interior de la administración pública.

Como criterio complementario, la Corte Suprema estableció en el Acuerdo Plenario 04-2005, que para la comisión del delito de peculado no será necesario que el funcionario ejerza una tenencia material y directa sobre los bienes confiados por razón de su cargo. Solamente será necesario que tenga la posibilidad de libre disposición sobre estos.

¿Cuándo se configura la complicidad?

La Corte Suprema ha establecido que en el delito de peculado puede presentarse actos de complicidad desde la etapa preparatoria hasta la consumación. En tal sentido, será cómplice primario cuyo acto presenta i) una intensidad objetiva de su aporte al delito (es determinante para que el hecho se cometa), y que ii) el momento de su realización es anterior a la ejecución.

Relevancia de la pericia contable en el delito de peculado

La Corte Suprema ha establecido en la Casación 131-2016-Callao que en los procesos por el delito de peculado por utilización no será necesaria la realización de una pericia contable que determine la existencia de perjuicio patrimonial al Estado porque esta solo es requerida para la modalidad de

peculado por apropiación. El fundamento de ello radica en que en la primera modalidad solo se sanción la disponibilidad y uso ilegal de los caudales y efectos, sin que sea relevante el perjuicio patrimonial.

¿Son penalmente sancionables la no rendición de cuentas de viáticos?

Con relación al debate existente sobre la posibilidad de comisión del delito de peculado por la no rendición de cuentas por viáticos, la Corte Suprema ha sostenido en el Recurso de Nulidad N° 907-2014-Tacna, que los viáticos tienen naturaleza distinta a la administración, percepción y custodia; por lo que no podrían ser objeto de delito de peculado. Finalmente, en el Acuerdo Plenario 07-2019, la Corte Suprema zanjó el tema estableciendo que el incumplimiento del deber de rendir cuentas del funcionario y de devolver lo no gastado, no configura el delito de peculado por apropiación, sino una infracción administrativa y/o laboral.

g) Casos de delito de copulado en las Municipalidades de los distritos que conforman la provincia de Huaura:

- **Distrito de Caleta de Carquín:**

Diario El Chaski (2019) informó sobre un caso de delito de copulado enfatizando que: “Piden a Fiscalía anticorrupción incluya a alcalde de Carquín en denuncia por robos de bienes municipales”.

El alcalde del distrito de Caleta de Carquín, Nilton Carreño, nos libraré de las denuncias por los delitos de peculado doloso y asociación ilícita para delinquir. El caso es de la venta de bienes municipales que fueron vendidos en calidad de chatarra, aunque el alcalde, adelantándose a los hechos, las denunció como robadas.

- **Distrito de Hualmay:**

Casona Noticia (2020) mencionó que la alcaldesa y gerente de Hualmay son investigados por la Fiscalía anticorrupción por presuntas irregularidades en compra de canastas de víveres para los más humildes. Ante los hechos suscitados en el “proceso de compra” y “compra de los productos” para armar la canasta de víveres que fueron

entregadas a las 2500 familias en situación de “vulnerables” durante el estado de emergencia por el COVID-19 y que advirtiese en las sesiones extraordinarias de Consejo de fechas 08/05 y 29/04 del 2020 los presuntos hechos irregulares que se estarían cometiendo, las cuales no se esclarecieron en su momento.

- **Distrito de Leoncio Prado:**

Municipalidad Provincial de Leoncio Prado (2022) expresó en un informe que, en representación y en defensa de los intereses y derechos de la Municipalidad Distrital de Leoncio Prado, incluya en la ampliación de la denuncia penal a los ex Gerentes Municipales del periodo 2004, Eco. Efraín Esteban Churampi y Abog. Teófilo Huaynates Peña, por realizar traslados de las cuentas bancarias de obras a las cuentas de Gastos Corrientes, esto conlleva a una presunta comisión del delito de peculado.

- **Distrito de Paccho:**

Resolución de Contraloría (2002) manifestó que autorizan a procurador iniciar acciones legales a presuntos responsables de delitos de peculado y malversación de fondos en agravio de la Municipalidad.

- **Distrito de Santa Leonor:**

Prensa al rumbo (2014) enfatizó el caso donde el Gerente Municipal de Santa Leonor Carlos fue denunciado por peculado.

En el 2012 sustrajo s/. 300.00 de la Municipalidad bajo la figura de gratificación por fiestas patrias, sin cumplir ni siquiera un mes en el trabajo, pues ingresó recién el 11 de junio del 2012.

- **Distrito de Santa María:**

Ministerio Público Fiscalía de la Nación (2020) expuso un caso donde el Ministerio Público participó en la detención de funcionarios de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar.

Conforme la manifestación de un colaborador eficaz y un testigo protegido, los imputados habrían actuado concertadamente con la finalidad de omitir los procedimientos administrativos establecidos

para apropiarse de los fondos por el servicio de cuatro parques vehiculares y tres baños públicos.

- **Distrito de Végueta:**

Huaralénlinea (2019) en un caso de copulado informó que se trata de la exautoridad municipal Alejandro Alor Portales quien se encontraba con orden de captura por el Juzgado Penal de Huaura por el delito de Abuso de Autoridad, Peculado y otros

h) Caso de delito de peculado en la Municipalidad Provincial de Huaura:

Redacción Gestión (2021) enfatizó un caso donde trabajadores públicos de la Municipalidad Provincial de Huaura fueron detenidos en un megaoperativo a cargo de agentes de la Dirección Contra la Corrupción (Dirccor) de la Policía Nacional y representantes de la fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huaura.

Se trata de Carlos Iván Carrasco Espinoza (ex especialista de Logística), Bryan Leonardo Pitman Pariamachi (responsable de la oficina de Almacén) y contra Globany Cristian Delgado Alcalde (responsable del traslado de bienes de la proveedora) y María Antoniet Bazalar Castagnetto (Proveedora) ente otros. De acuerdo con el citado medio, la investigación fiscal señala que estos funcionarios se aprovecharon de su cargo para la presunta concertación en la sobrevaloración del proyecto denominado ‘Actividad de implementación de la ciclovía recreativa infantil en el Malecón Roca’, en el distrito de Huacho (provincia de Huaura), por el monto de S/ 72,713 a través de la simulación de un estudio de mercado, dado que las cotizaciones de las empresas ‘Jeropy E&S EIRL’ y ‘Byfrost Group SAC’ eran falsas.

2.3. Bases conceptuales

- ✓ **Ámbito sociotécnico:** Combina todos los elementos que tiene toda organización y ha captado el interés de los analistas organizacionales durante los últimos 30 años o más. Circunstancias, objetos, estructuras, se relacionan como un conjunto de elementos diferenciados que requieren ser analizados mediante herramientas técnicas debidamente organizadas. (Escalante, 2015)
- ✓ **Ámbito político - cultural:** Simboliza un nuevo análisis organizacional públicas como una realidad política, en la que diferentes factores tienen sus propios objetivos y tratan de alcanzarlos a través de estrategias que elaboran a base de facultad de supervisión de los bienes y su influencia en el proceso de decisiones. Los factores interorganizacionales con diferentes objetivos controlan los espacios compartidos, lo que lleva a conflictos lógicos. (Escalante, 2015)
- ✓ **Ámbito de control y mejora.** Administran objetos, procesos y actividades, verificando que la dinámica esté involucrada en todo antes de la planificación. Con este fin, se unen para proporcionar un diagnóstico continuo de los componentes organizacionales y, cuando sea necesario, mostrar la lógica de cambio y el progreso organizacional. Las organizaciones públicas están en constante cambio para adaptar sus inventarios internos a los requisitos del entorno actual. (Escalante, 2015)

2.4. Bases filosóficas

Como la presente investigación, trata de determinar la realidad de los delitos de peculados cometidos en la administración pública en el municipio de Huaura provincia de Huacho. El pragmatismo es un método de análisis lógico, o sea, un método para esclarecer el contenido a la significación de expresiones conceptuales, pero, además, y como consecuencia de ello, una teoría sobre la esencia de la verdad, por lo menos en cuanto ésta es conocida por los hombres. Como teoría de la verdad y del conocimiento despertó inicialmente una atención

particular. El conocimiento y la ciencia están al servicio de la vida; son el instrumento más importante de que dispone el hombre para adaptarse a su ambiente natural y social y dominar con éxito las dificultades y los problemas de la vida diaria. Ideas, hipótesis, teorías son, por decirlo así, instrumentos para realizar los fines concretos de la vida

2.5. Bases epistemológicas

Administración pública

Administración proviene de las palabras latinas ad (dirección, tendencia) y ministro (subordinado o sujeto) que significa aquel que realiza funciones bajo la autoridad de otro, también Chiavenato (2014) afirma:

La labor del ejecutivo es determinar el objeto de la organización y transformarlo en hechos organizacionales mediante la planificación, organización, dirección y control de todos los esfuerzos que se realizan en todas las áreas y niveles de la empresa, con el fin de alcanzar correctamente los objetivos. [...]. (p. 8)

Antes del siglo XIX se creía que existía una marcada desigualdad entre los fenómenos administrativos en los sectores públicos y privados, a través de la teoría de Henri Fayol se aclaró que el comportamiento administrativo se manifiesta en ambos sectores, diferenciando en su origen y su finalidad.

La administración científica de Taylor

“La obra de Taylor se basa en la definición de que las variadas actividades que se realizan en las empresas deben emplearse racionalmente, utilizando métodos científicos” (Ramírez y Ramírez, 2017).

El estudio de Taylor (citado en Ramírez y Ramírez, 2017) en relación a las labores que hacen los obreros y la comunicación con sus jefes, concluyó:

- ✓ Mal organización en el trabajo.
- ✓ Ineficacia de la máquina y de los equipos.

- ✓ Pérdida de mano de obra por movimientos repetitivos y actividades innecesarias.
- ✓ Mal desempeño de los operarios.

La administración industrial y general de Henri Fayol

Fayol es conocido actualmente como el "Padre de la Administración Moderna" porque sus teorías, principios y enseñanzas han sido la guía para una adecuada administración desde 1900, cuando modificó salir de la decadencia que recuperó y trabajó durante 20 años para una importante empresa metalúrgica francesa. Como director, el ingeniero Fayol empleó un enfoque de gestión innovador con buenos resultados, al que llamó gestión activa. (Chiavenato, 2014).

Administración por procesos

Todos los movimientos para lograr la satisfacción o el placer del usuario-cliente se realizan por etapas, así Ramírez y Ramírez (2017) definen un proceso “una secuencia de acciones o serie de actividades en las que algún material se transforma en un producto o resultado definido, una inversión o recurso que agrega valor a un objetivo específico de un usuario o cliente”. El cambio es el inicio de otro proceso basado en la misión y visión, y todos los empleados deben trabajar juntos para alcanzar las metas establecidas.

También Ramírez y Ramírez (2017) manifestaron los siguientes puntos:

- ✓ Crear y documentar el proceso: Se da en hacer cuidadosamente los por menores correspondiente a la realización de flujogramas en la que se manifiesta el inicio y salida del proceso.
- ✓ Indicar como será constituida el área definida quien realizará un rol fundamental de evaluar todo el proceso en la administración.
- ✓ Elegir según a las normas establecidas por la entidad al director o líder y así mismo capacitarlos, se recalca que los miembros que están en esa área también tienen que estar capacitados.
- ✓ Fijar y determinar el periodo de control manifestando el tiempo a emplearse.

- ✓ Determinar las guías de evaluación.

Delito de peculado

- **Artículo 387. Peculado doloso y culposo**

El artículo establece que los servidores o funcionarios públicos que posean o utilicen bienes del dominio público en beneficio propio o de un tercero, serán sancionados con prisión de 4 a 8 años e inhabilitación para el ejercicio del cargo, esto está en línea con el artículo 36, párrafos 1, 2 y 8. Por otra parte, la pena se extenderá a la cadena perpetua y multa superior, dada la evidencia de los siguientes supuestos:

- Si el funcionario ejerce como integrante de una organización criminal.
- El funcionario que se ayude de un ambiente caótico público o sanitaria, que sometan a peligro la integridad del estado.
- El monto de lo propio o manipulado pase las 10 UIT. Si el funcionario, por culpa, da ocasión a que se efectúe por otra persona la sustracción de caudales o efectos, será castigado con prisión de libertad no más de 2 años y con realización de servicios comunitarios de veinte a cuarenta faenas. En esta medida, prisión de libertad será de tres a cinco años y con 152 a 230 días de multa.

Por lo tanto, el delito peculado deliberada de caudales públicos suele ser el delito de sancionar a funcionarios por prevalecer de su cargo en beneficio propio o de un tercero para malversar y malversar bienes públicos, mientras que el delito de malversación consiste principalmente en sancionar al comportamiento de los funcionarios que permiten a sabiendas que otros especulen con bienes públicos.

2.6. Bases antológicas

Una persona es un ser social dotado de sensibilidad, con inteligencia y voluntad propiamente humana; Se trata de un individuo humano concreto definido por su carácter singular y único. La idea fundamental o central de persona es la unión, a qué nos referimos con unión, a la con génesis de lo místico y lo divino.

Podemos decir que la persona es definida y constituida por la divina presencia del Sujeto Absoluto en su elemento creado. Por eso podemos decir que “Dios está en nosotros”, Él está presente en cada uno de nosotros, sea cual sea la religión, sea creyente o no, bautizados o no. Lo que constituye a la persona es su relación con otra persona, es decir con Dios, las personas divinas se definen entre ellas. De esa forma volvemos al enunciado anterior, aquí es donde distinguimos el ámbito divino y el místico. En relación a la persona podemos afirmar lo siguiente:

- ✓ **Unidad e Integridad:** Se refiere a que el ser humano es un ser independiente, completo y que nada le falta en esencia. El humano tiene como reto ir formando su propia identidad.
- ✓ **La apertura:** Es la capacidad que tiene el ser humano de ser agente, actor y creador de nuestros propios actos. Todos los seres humanos tenemos la posibilidad de relacionarnos con diversas realidades para poder vivir a esto se le llama apertura de la realidad.
- ✓ **La incomunicabilidad:** Es el resultado de ser individuales y subsistentes.
- ✓ **La autonomía:** Es la capacidad que todos tenemos para gobernarnos a nosotros mismos. La autonomía tiene como objetivo q el ser humano conserve la capacidad de decidir sobre su propia vida.
- ✓ **La singularidad:** Es lo que permite ser lo que somos y no otra cosa es lo que nos hace distinguirnos como únicos e irrepetibles.
- ✓ **La dignidad:** Es un bien físico y propio de sí mismo, está impresa en nuestro ser. Asimismo, entre las potencias humanas que son fundamentales para que el hombre tenga conciencia de sí mismo son la inteligencia y la voluntad. Y los rasgos fundamentales de la persona humana son: - Dominio por la razón y libertad. - Dominio jurídico: Persona titular de Derechos-Libertades-Deberes. La persona es la unidad compuesta del alma y cuerpo; estas dos partes forman una unidad inseparable espíritu-corpórea.

CAPÍTULO III. SISTEMA DE HIPÓTESIS

3.1. Formulación de hipótesis general y específicas

3.1.1. Hipótesis general

Existe relación significativa entre la administración pública y el delito peculado en la Municipalidad Provincial de Huaura Huacho 2022.

3.1.2. Hipótesis específicas

- ✓ Existe relación significativa entre el ámbito sociotécnico y el delito peculado en la Municipalidad Provincial de Huaura Huacho 2022.
- ✓ Existe relación significativa entre el ámbito político – cultural y el delito peculado en la Municipalidad Provincial de Huaura Huacho 2022.
- ✓ Existe relación significativa entre el ámbito control y mejora y el delito peculado en la Municipalidad Provincial de Huaura Huacho 2022.

Variables

Variable X: Administración pública

Variable Y: Delito peculado

3.2. Operacionalización de variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIÓN	INDICADORES
Administración pública	“Es la etapa de mantener un ambiente en el que las personas trabajen en equipo para lograr objetivos específicos de manera efectiva.” (Koontz, Weihrich y Cannice, 2012, p. 4).	Ámbito sociotécnico	Entorno
			Objetivos
			Estructura
			Recursos financieros
			Recursos materiales
			Procesos administrativos
		Ámbito político - cultural	Ideología
			Valores
			Costumbres
Ámbito control y mejora	Sistemas de información y control		
	Lógicas de control		
	Mejora organizativa		
Delito peculado	León (2017) Es la apropiación en beneficio propio o ajeno de dinero u otros bienes muebles pertenecientes a una administración pública.	Peculado doloso	Pena privativa de libertad entre 4 a 8 años
			Inhabilitación
			Multa
		Peculado culposo	Pena privativa de libertad hasta 2 años
			Prestación de servicios comunitarios de 20 a 40 jornadas.

3.3. Definición operacional de las variables

Administración pública, fue expresado a través de los resultados de la realización del cuestionario de administración pública, se consideró las dimensiones.

Delito peculado, igualmente fue demostrado a través de los resultados de la realización del cuestionario de delito peculado, se consideró las dimensiones de peculado doloso y culposo.

CAPÍTULO IV. MARCO METODOLÓGICO

4.1. **Ámbito**

El ámbito de estudio es la región Lima, en la cual geográficamente se ubica la Municipalidad Provincial de Huaura, y en donde se hizo la observación de las variables de investigación.

4.2. **Tipo y nivel de investigación**

Tipo:

El tipo de estudio es retrospectivo.

Retrospectivo, porque los datos se recogerán de encuestas y/o entrevistas sobre hechos ya sucedidos. El objetivo principal de los estudios retrospectivos es probar alguna hipótesis planteada sobre el tema a investigar. Básicamente se puede decir que este tipo de estudio busca las causas a partir de un efecto que ya se presentó. (Martínez, 2009:8).

Nivel:

Se ubica en el nivel correlacional.

Correlacional, porque es un tipo de estudio que tiene como propósito evaluar la relación que exista entre dos o más conceptos, categorías o variables en un contexto en particular. Tales correlaciones se expresan en hipótesis sometidas a prueba. (Carrera et al. 2019:287).

4.3. **Población y muestra**

4.3.1. **Población**

Para este estudio tiene la propiedad de ser una población finita, donde estuvo conformado por 80 empleados de la Municipalidad Provincial de Huaura Huacho.

4.3.2. **Muestra**

Se trabajó con el 100% poblacional, ya que en este caso la población es pequeña se decidió realizar una muestra de tipo Censal, donde participarán los trabajadores de la empresa

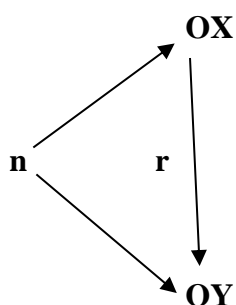
4.3.3. Criterio de inclusión y exclusión

en el presente trabajo de investigación se trabajó con el 100% de la población, conformado por 80 empleados de la Municipalidad Provincial de Huaura Huacho.

4.4. Diseño de investigación

El diseño de la investigación se ubica en el No Experimental

No experimental; porque no hubo manipulación de la variable; el fenómeno fue estudiado conforme se manifiesta en su contexto natural, en consecuencia, los datos reflejan la evolución natural de los eventos, ajeno a la voluntad del investigador (Hernández, et al. 2014:130), cuyo diagrama es el siguiente:



Leyenda:

n= Muestra

Ox= **variable independiente**: Administración pública

Oy= **variable dependiente**: Delito de peculado

r = Índice de correlación

4.5. Técnicas e instrumentos

4.5.1. Técnicas

La técnica empleada para la recopilación de información será la encuesta.

4.5.2. Instrumento

Se utilizará el cuestionario, por el cual estará aplicada a 80 trabajadores de la empresa, el primer cuestionario consta de 12 preguntas relacionados a la variable 1: Administración pública, asimismo el siguiente de: Delito peculado con 8 preguntas todas ellas en escala tipo Likert.

4.5.2.1. Validación de los instrumentos para la recolección de datos

Para la validez de los dos instrumentos se pasó por 5 Juicios de expertos, conformado por los siguientes: Dr. Arnol Capcha Huamani, Dra. Lisbeth Álvarez Gamarra, Dr. Victor Hugo Castillo Uculmana, Dr. Armando Pizarro Alejandro y el Dra. Mónica Ricardina Espinoza.

4.5.2.2. Confiabilidad de los instrumentos para la recolección de datos

Para obtener la confiabilidad del instrumento se empleo el **Coefficiente de Correlación Rho de Spearman** para medir la relación entre las variables estudiadas.

4.6. Técnicas para el procedimiento y análisis de datos

Los datos se analizarán desde un plano descriptivo y también inferencial por el uso del programa SPSS versión 25. En primer proceso, se incorporará el uso de tablas y figuras descriptivas y en la segunda se comprobará las hipótesis.

Plan de tabulación y análisis de datos

Con los datos conseguidos se realizará un análisis descriptivo, es así que se empleara una tabulación con los datos alcanzados de las variables, con eso se realizó una valoración aritmética básica, que facilito diferenciar los datos en base a tres categorías: bajo, regular y alto, se empleara un análisis de frecuencia para sus elementos. Seguidamente se hizo un análisis inferencial utilizando el coeficiente de correlación Rho de Spearman para medir la relación entre las variables estudiadas.

4.7 Aspectos éticos

La investigación se soporta sobre la base de los parámetros éticos de los siguientes aspectos: Autorización y consentimiento informado, por todas las estudiantes que parte del trabajo experimental realizaron dicha autorización y consentimiento voluntariamente, por intermedio de un documento firmado. (Anexo 02)

CAPÍTULO V. RESULTADOS

5.1. Análisis descriptivo

Luego de haber concluido con la investigación y, con la finalidad de establecer la relación entre administración pública y el delito peculado en la Municipalidad Provincial de Huaura Huacho en el 2022, así mismo se realizó el análisis documental a partir de las fuentes primarias y fuentes secundarias y la técnica de la encuesta, para cuyo efecto se elaboró un instrumento para la obtención de la data proporcionada por la muestra, representado por 80 trabajadores del poder judicial de Huánuco.

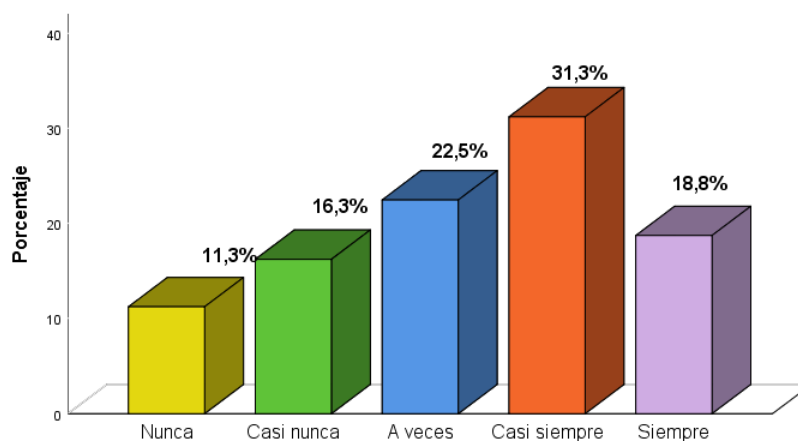
Tabla 1.

Administración Pública

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	9	11.3%
Casi nunca	13	16.3%
A veces	18	22.5%
Casi siempre	25	31.3%
Siempre	15	18.8%
Total	80	100.0%

Figura 1.

Administración Pública



Interpretación:

De la fig. 1, observamos que el 11.3% opinan que no hay un diseño estable en la administración pública; el 16.3% comentaron que casi nunca lo hay; luego el 22.5% consideran que a veces se elabora un plan para cumplir metas; después con un 31.3% de los encuestados manifiestan que casi siempre lo preparan; por último, el 18.8% declaran que siempre hay un proyecto de administración pública para el servicio de la población.

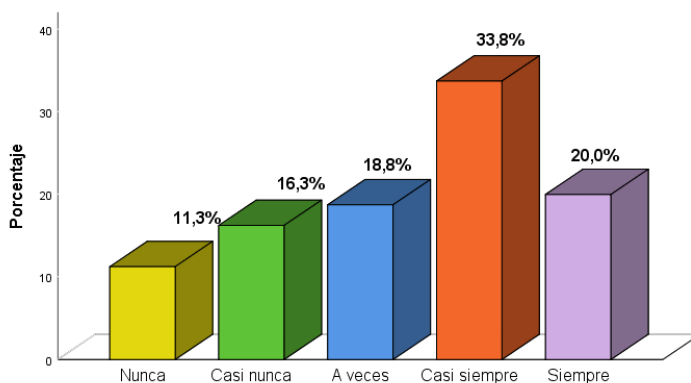
Tabla 2.

Ámbito Sociotécnico:

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	9	11.3%
Casi nunca	13	16.3%
A veces	15	18.8%
Casi siempre	27	33.8%
Siempre	16	20.0%
Total	80	100.0%

Figura 2.

Ámbito Sociotécnico



Interpretación:

De la fig. 2, observamos que el 11.3% opinan que nunca tienen un ámbito sociotécnico ya no están muy estructuradas elementos clásicos de organización en dicha municipalidad; el 16.3% comentaron que casi nunca lo hay; luego el 18.8% consideran que a veces suele suscitar el interés; después con un 33.8% de los encuestados manifiestan que casi siempre lo ejecutan; por último, el 20.0% declaran que siempre hay un proyecto de administración pública para el serbio de la población.

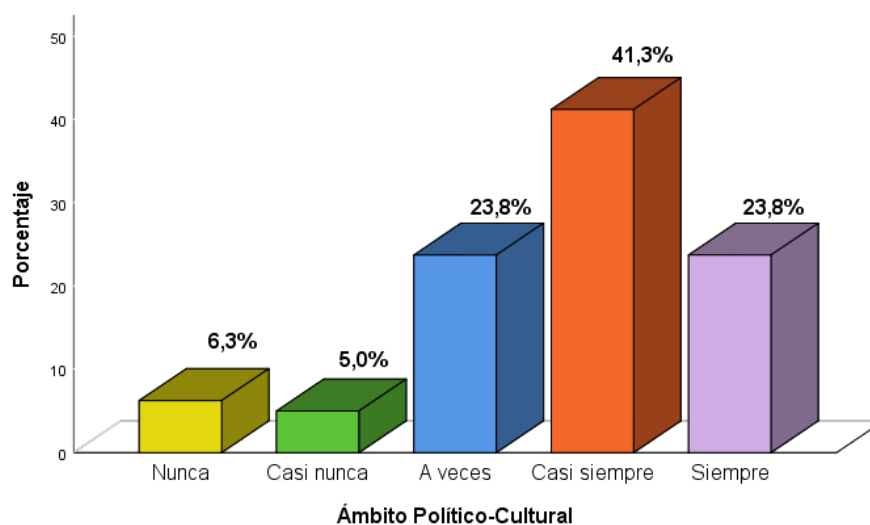
Tabla 3.

Ámbito Político-Cultural

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	5	6.3%
Casi nunca	4	5.0%
A veces	19	23.8%
Casi siempre	33	41.3%
Siempre	19	23.8%
Total	80	100.0%

Figura 3.

Ámbito Político-Cultural

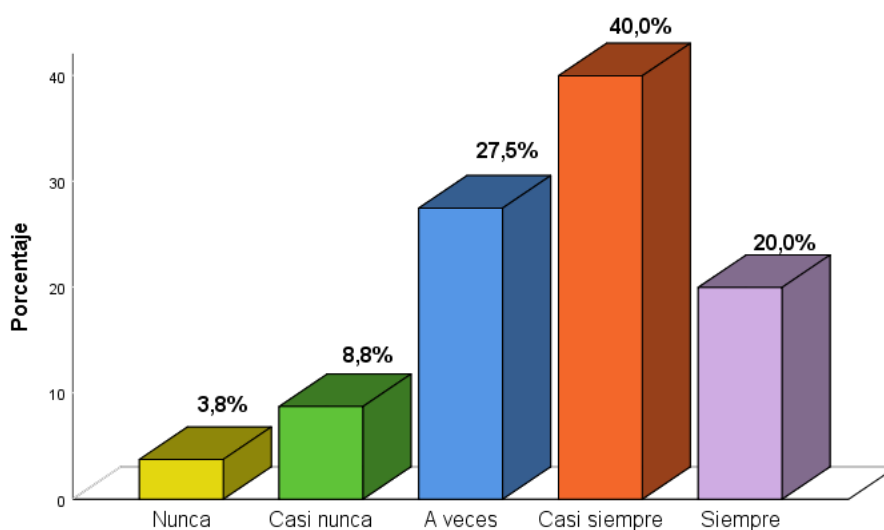


Interpretación:

De la fig. 3, observamos que el 6.3% opinan que trabajaban en un ámbito político-cultural donde no se analiza la gestión de manera política.; el 5.0% comentaron que casi nunca lo hay; luego el 18.8% consideran que a veces suele suscitar el interés; después con un 33.8% de los encuestados manifiestan que casi siempre lo ejecutan; por último, el 20.0% declaran que siempre hay un proyecto de administración pública para el servicio de la población.

Tabla 4.*Ámbito Control y Mejora*

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	3	3.8%
Casi nunca	7	8.8%
A veces	22	27.5%
Casi siempre	32	40.0%
Siempre	16	20.0%
Total	80	100.0%

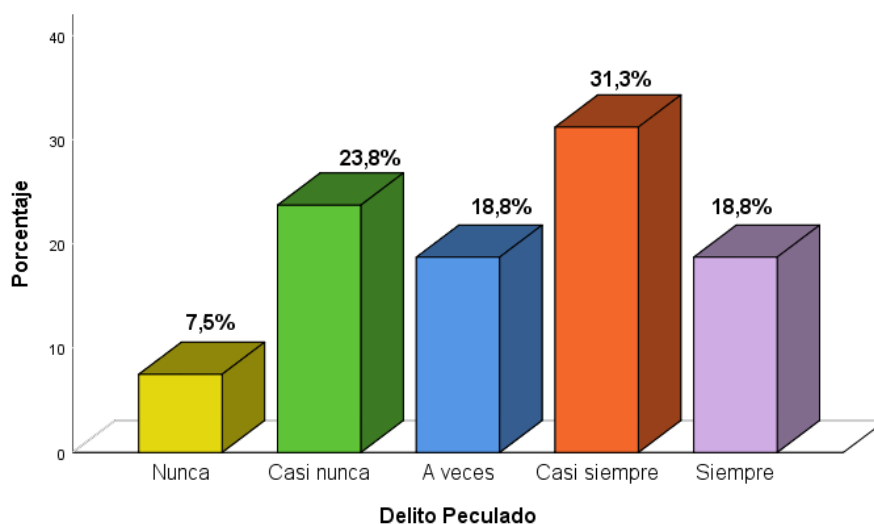
Figura 4.*Ámbito Control y Mejora***Interpretación:**

De la fig. 4, observamos que el 3.8% opinan que el ámbito de control y mejora nunca revisan los procesos y actualizaciones de la organización; el 8.8% comentaron que casi nunca existe esa dinámica; luego el 27.5% consideran que a veces suele controlar todo lo programado; después con un 40.0% de los encuestados manifiestan que casi siempre lo examina; por último el 20.0% declaran que en dicho ámbito existe un buen control y mejora para el servicio de la población.

Tabla 5.
Delito Peculado

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	6	7.5%
Casi nunca	19	23.8%
A veces	15	18.8%
Casi siempre	25	31.3%
Siempre	15	18.8%
Total	80	100.0%

Figura 5.
Delito Peculado



Interpretación:

De la fig. 5, observamos que el 7.5% opinan que nunca existe el delito peculado contra la administración pública; el 23.8% comentaron que casi nunca hay dicho delito; luego

el 18.8% consideran que a veces comenten la infracción; después con un 31.3% manifiestan que casi siempre realizan ese error; por último, el 18.8% declaran que el delito peculado se presenta en la gestión de las autoridades.

5.2. Análisis inferencial y/o contracción de hipótesis

Tabla 6: Prueba de Normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a		
	Estadístico	gl	Sig.
Administración Pública	0.153	80	0.000
Delito Peculado	0.134	80	0.001

a. Corrección de significación de Lilliefors

La tabla 6 se muestran los resultados de la prueba de bondad de ajuste de Kolmogorov-Smirnov, contamos una muestra de 80 personas que laboran en la Municipalidad de Huaura en el 2022. Se observa que las variables Administración Pública y Delito Peculado se aproximan a una distribución normal ($p\text{-value} < 0.05$).

Contraste de Hipótesis

Prueba de Hipótesis general

H₀: No existe relación significativa entre la administración pública y el delito peculado en la Municipalidad Provincial de Huaura Huacho 2022.

H_a: Existe relación significativa entre la administración pública y el delito peculado en la Municipalidad Provincial de Huaura Huacho 2022.

Tabla 7:

Correlación entre Administración Pública y Delito Peculado

		Administración Pública	Delito Peculado
Rho de Spearman	Administración Pública	1.000	,959**
			0.000
		80	80
Delito Peculado	Administración Pública	,959**	1.000
		0.000	
		80	80

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En la tabla 7, se muestra un p-value igual a 0.000, con lo cual se rechaza la hipótesis nula. Podemos asegurar que existe relación, con una magnitud positiva alta entre las variables Administración Pública y Delito Peculado con un coeficiente de correlación positiva de $r = 0.959$.

Prueba de Hipótesis Especifica 1:

H₀: No existe relación significativa entre el ámbito sociotécnico y el delito peculado en la Municipalidad Provincial de Huaura Huacho 2022.

H_a: Existe relación significativa entre el ámbito sociotécnico y el delito peculado en la Municipalidad Provincial de Huaura Huacho 2022.

Tabla 8:

Correlación entre Ámbito Sociotécnico y Delito Peculado

			Ámbito sociotécnico	Delito Peculado
Rho de Spearman	Ámbito sociotécnico	Coefficiente de correlación	1.000	,910**
		Sig. (bilateral)		0.000
		N	80	80
	Delito Peculado	Coefficiente de correlación	,910**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	
		N	80	80

I ** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

hipótesis nula. Podemos asegurar que existe relación, con una magnitud positiva alta entre la dimensión ámbito sociotécnico y la variable Delito Peculado con un coeficiente de correlación positiva de $r = 0.910$.

Prueba de Hipótesis Específica 2:

H₀: No existe relación significativa entre el ámbito político-cultural y el delito peculado en la Municipalidad Provincial de Huaura Huacho 2022.

H_a: Existe relación significativa entre el ámbito político-cultural y el delito peculado en la Municipalidad Provincial de Huaura Huacho 2022.

Tabla 9: Correlación entre Ámbito Político-Cultural y Delito Peculado

			Ámbito Político-Cultural	Delito Peculado
Rho de Spearman	Ámbito Político-Cultural	Coefficiente de correlación	1.000	,918**
		Sig. (bilateral)		0.000
		N	80	80
	Delito Peculado	Coefficiente de correlación	,918**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	
		N	80	80

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

En la tabla 9, se muestra un p-value igual a 0.000, con lo cual se rechaza la hipótesis nula. Podemos asegurar que existe relación, con una magnitud positiva alta entre la dimensión ámbito político-cultural y la variable Delito Peculado con un coeficiente de correlación positiva de $r = 0.918$.

Prueba de Hipótesis Específica 3:

H₀: No existe relación significativa entre el ámbito control y mejora y el delito peculado en la Municipalidad Provincial de Huaura Huacho 2022.

H_a: Existe relación significativa entre el ámbito control y mejora y el delito peculado en la Municipalidad Provincial de Huaura Huacho 2022.

Tabla 10:*Correlación entre Ámbito Control y mejora y Delito Peculado*

			Ámbito Control y Mejora	Delito Peculado
Rho de Spearman	Ámbito Control y Mejora	Coefficiente de correlación	1.000	,943**
		Sig. (bilateral)		0.000
		N	80	80
	Delito Peculado	Coefficiente de correlación	,943**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	
		N	80	80

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En la tabla 10, se muestra un p-value igual a 0.000, con lo cual se rechaza la hipótesis nula. Podemos asegurar que existe relación, con una magnitud positiva alta entre la dimensión ámbito control y mejora y la variable Delito Peculado con un coeficiente de correlación positiva de $r = 0.943$

5.3. Discusión de resultados

Conforme a los resultados y las teorías planteadas constituyen una base sólida para las variables de estudio, en la cual se presenta la confrontación de nuestros resultados con los referentes teóricos.

Los resultados de la investigación en la contratación de la hipótesis general, ha permitido determinar que existe una correlación positiva alta entre las variables Administración Pública y Delito Peculado con un coeficiente de Rho = a 0,959, y un p valor igual a 0,00 menor a 0,05.

Dicho resultado no guarda relación con el estudio de Abello (2017), quien concluyó que el delito de peculado en Colombia puede cometerse sin acción; sin separar los elementos constitutivos de este delito, que incluyen la forma de garantías que deben poseer los funcionarios o funcionarias encargadas de proteger los bienes públicos.

Conforme al resultado de la hipótesis específica 1, el ámbito sociotécnico y el delito peculado en la Municipalidad Provincial de Huaura, nos indica que existe relación significativa entre el ámbito sociotécnico y el delito peculado en la Municipalidad Provincial de Huaura Huacho; teniendo como valor de Rho igual a 0,910 y, un p valor igual a 0,00 menor a 0,05), lo que confirma una correlación positiva alta.

Al respecto, nuestros resultados no guardan semejanza con la investigación de Chisaguano (2019), concluye que, en el estudio de los socios jurídicos, se indica que se deben incrementar las auditorías a los reembolsos bancarios, con la finalidad de que el Estado pueda ejercer una ley que sea una supervisión continua.

Asimismo, en los resultados de la hipótesis específica 2, ámbito político-cultural y la variable Delito Peculado, se ha encontrado una correlación positiva alta entre el ámbito político-cultural y el delito peculado en la Municipalidad Provincial de Huaura Huacho; con un valor de Rho igual a 0,918, y un p valor igual a 0,00 menor a 0,05.

Para lo cual nuestro resultado no tiene coincidencia con la investigación de Paredes (2017), quien concluyó que, a través de la información recabada mediante técnicas de encuesta, se descubrió que la sociedad presta especial atención a los delitos de corrupción y los identificó como un impacto significativo en la sociedad, lo que difiere que no solo la mayoría de los encuestados fueron partícipes en delitos de corrupción.

Finalmente, en cuanto al resultado de la hipótesis específica 3, el ámbito control y mejora y delito peculado, se confirma que existe una relación significativa entre el ámbito control y mejora y el delito peculado en la Municipalidad Provincial de Huaura Huacho 2022, con un valor de Rho igual a 0.943, y un p valor igual a 0,00 menor a 0,05. Se confirma que existe una correlación positiva alta.

Asimismo, revisando la literatura y contrastando nuestros resultados no guardan semejanza con el estudio de Vega (2020) quien concluye que el Estado legitima sus leyes punitivas para proteger los bienes jurídicos, dado el daño que se comete contra ellos, y que el Estado como resguardo de las personas frente a determinadas injusticias está precisamente a favor de los bienes jurídicos. La proporcionalidad permite el castigo impuesto al infractor sea proporcional al delito cometido, por lo que el Estado no puede culpar a los responsables y la pena es mayor que el delito cometido.

5.4. Aporte científico

El aporte científico se evidencia en el fundamento teórico de la Administración pública y el delito peculado durante un gobierno municipal, toda vez que el funcionario público al tener poder de decisión, está inmerso a estar sancionado por el delito de peculado en todas sus modalidades al ser el responsable de gestionar el patrimonio público, y que está obligado a cumplir de acuerdo a los principios que rigen y orientan la función pública, en este caso, de los principios de lealtad y probidad para dar confianza y buen servicio a la población durante su permanencia como trabajador en la Municipalidad Provincial de Huaura Huacho.

CONCLUSIONES

1. De acuerdo con el objetivo general de la investigación obtuvo como resultado una correlación positiva alta, según el valor obtenido de $p=0,00$ inferior a $0,05$; con un coeficiente de correlación de (r) igual a $0,959$. Se determina que existe relación significativa entre la administración pública y el delito peculado en la Municipalidad Provincial de Huaura Huacho 2022.
2. En relación al objetivo específico 1, entre ámbito sociotécnico y el delito peculado en la Municipalidad, obtuvo como resultado una correlación positiva alta con un p valor = $0,000$ inferior a $0,05$, y un coeficiente de correlación de $(r) = 0,910$. Se indica que existe relación significativa entre el ámbito sociotécnico y el delito peculado en la Municipalidad Provincial de Huaura Huacho 2022.
3. En lo que refiere al objetivo específico 2, entre las variables el ámbito político-cultural y el delito peculado, obtuvo como resultado una correlación positiva alta con un p valor = $0,000$ menor a $0,05$ y, un coeficiente de correlación de $(r) = 0,918$. Se concluye que existe relación significativa entre el ámbito político-cultural y el delito peculado en la Municipalidad Provincial de Huaura Huacho 2022.
4. En respuesta al objetivo específico 3, entre las variables ámbito control y mejora y el delito peculado, obtuvo como resultado una correlación positiva alta, con un p valor = $0,001$ menor a $0,05$ con un coeficiente de correlación de $(r) = 0,943$. Se confirma que existe relación significativa entre el ámbito control y mejora y el delito peculado en la Municipalidad Provincial de Huaura Huacho 2022.

SUGERENCIAS

De acuerdo a las conclusiones, se sugiere lo siguiente:

1. Implementar cursos de capacitación dirigidos a los servidores y funcionarios municipales, así como de difusión acerca de las medidas sancionadoras para los funcionarios públicos que incurran en delito de peculado en la Municipalidad Provincial de Huaura.
2. Implementar herramientas tecnológicas con sistemas de detección del delito peculado, toda vez que las municipalidades no cuentan con un área especializada en pericias que descubra los actos irregulares que están haciendo o han hecho los servidores y funcionarios municipales en el desempeño de sus funciones.
3. Implementar acciones de vigilancia, de los procesos penales a los funcionarios encargados de realizar los contratos públicos y el manejo del dinero público, con el propósito principal de proteger los bienes del Estado y garantizar el normal funcionamiento de los órganos administrativos de la municipalidad.
4. Realizar un plan de trabajo anual, donde se incluyan políticas internas de acción y control para erradicar la delincuencia y la corrupción en la administración pública de las municipalidades a fin de reducir la desconfianza y reproche por parte de la ciudadanía hacia sus autoridades elegidas.

REFERENCIAS

- Abello, J. (2017). El peculado por comisión por omisión en Colombia. *Pensamiento jurídico*, 45, 157-192.
- Ancalla, K. (2021) *El delito de peculado y su influencia en la Administración Pública*
<http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/1875/TRABAJO%20DE%20INVESTIGACION%20DE%20ANCALLA%20SILVA%20KEVIN%20WALTER.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Bolívar, J. y García, G. (2014). *Fundamentos de la Gestión Pública. Hacia un Estado eficiente (1ª Ed.)*. ALFAOMEGA EAN
- Carrera, F.; Govea, F.; Hurtado, G., y Freire C. (2019). Estudio Correlacional de Factores como Desempleo e Índices de Delincuencia en Ecuador. *Revista Información Tecnológica*, 30(3), 287-294.
- Casona Noticia (05 de febrero de 2020) Alcaldesa y gerente de Hualmay son investigados por la Fiscalía anticorrupción por presuntas irregularidades en compra de canastas de víveres para los más humildes
https://m.facebook.com/hualmaytv/photos/a.111482233680532/188978562597565/?type=3&_rdr
- Cerquin, M. y Gálvez, F. (2020). *Gestión Pública y su Influencia en la Satisfacción del Ciudadano de la Municipalidad Provincial de Chota -Cajamarca 2019*.
<http://repositorio.upagu.edu.pe/bitstream/handle/UPAGU/1476/TESIS%20FINAL%20GESTION-%20PUBIICA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Chiavenato, I. (2014). *Introducción a la teoría general de la administración (8ª. Ed.)*. Mc Graw-Hill
- Diario El Chaski (13 de febrero de 2019).
<https://m.facebook.com/diarioelchaski.pe/photos/piden-a-fiscal%C3%ADa-anticorrupci%C3%B3n-incluya-a-alcalde-de-carqu%C3%ADn-en-denuncia-por-rob/1463571267107731/>

- Equipo Editorial Etecé (2021). *Administración pública*.
<https://concepto.de/administracion-publica/>
- Escalante, P. (2015). *INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA*. Fondo Editorial de la Universidad Continental
- Gaceta Penal (2021) *7 Sentencias clave para entender el delito de peculado*
<https://laley.pe/art/11236/7-sentencias-clave-para-entender-el-delito-de-peculado>
- Galindo, M. (2000). *Teoría de la Administración Pública (1ª. Ed.)*. Porrúa
- García, G. (2019). *Delitos contra la administración Pública y su relación con el cumplimiento del pago de las reparaciones civiles en Tarapoto, periodo 2017* [Tesis de Maestría, Universidad César Vallejo]
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/32020>
- García, S. (2018). *El delito de peculado y su implicancia en el delito de lavado de activos en el sistema penal peruano* [Tesis de Maestría, Universidad César Vallejo] <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/16134>
- Guerrero, E. (2019). *Factores que generan el sobreseimiento del delito de peculado en la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en delitos de corrupción de funcionarios de Cajamarca* [Tesis de título, Universidad Privada del Norte]
<https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/21805>
- Haro, D. (2018). *Análisis de la determinación presuntiva de los indicios de responsabilidad penal en los delitos de peculado en la acción de la contraloría general del estado*. [Tesis de Título, Pontificia Universidad Católica del Ecuador]
<https://dspace.pucesi.edu.ec/bitstream/11010/182/1/TESIS%20DAYANA%20HARO.pdf>
- Hernández, R.; Fernández, C.; Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación (6ª. Ed.)*. Mc Graw Hill; p, 130. México.
- Huaral en línea (18 de julio de 2019). Capturan en Huaral a ex alcalde de Vegueta – Huaura por delito de peculado.

<https://hualalenlinea.com/2019/07/18/capturan-en-huaral-a-ex-alcalde-de-vegueta-huaura-por-delito-de-peculado/>

Huaynarupay, A. y Landeo, L. (2020). *La aplicación del principio de mínima intervención en el delito de peculado de uso de ínfima cuantía en los Juzgados y Fiscalías Penales de Huancayo, 2015-2016* [Tesis de título, Universidad Peruana Los Andes]

<https://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/2047>

Koontz, H., Weihrich, H. y Cannice, M. (2012). *Administración. Una perspectiva global y empresarial (14^a.Ed.)*. Mc Garw Hill.

León, M. (2017). *Pérdidas del Estado debido al delito de peculado, en el distrito de Acoria-en el 2013* [Tesis de bachiller, Universidad Nacional de Huancavelica]

<https://repositorio.unh.edu.pe/items/637742d0-d1ec-4467-938a-8f7adc445e9e>

LP Pasión por el derecho (2022). *Código Penal Peruano*. <https://lpderecho.pe/codigo-penal-peruano-actualizado/>

Martínez, M. (2009). *Ciencia y Arte en la Metodología Cualitativa*. Segunda edición. Ed. Trillas. P, 8. México.

Ministerio Público Fiscalía de la Nación. (25 de noviembre de 2020). Ministerio Público participó en la detención de funcionarios de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar. <https://www.gob.pe/institucion/mpfn/noticias/317035-ministerio-publico-participo-en-la-detencion-de-funcionarios-de-la-municipalidad-distrital-de-santa-maria-del-mar>

Municipalidad Provincial de Leoncio Prado. (23 de enero de 2007). ACUERDO DE CONCEJO N° 014-07-MPLP. https://www.munitingomaria.gob.pe/mplp/sites/default/files/normas%20municipales/Acuerdo%20de%20Concejo/Acuerdo%20de%20Concejo%202007/ac_n_0014_2007.pdf

Paredes, B. (2017) *Delitos de corrupción de funcionarios y servidores públicos en los gobiernos locales* [Tesis de Maestría, universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo] <https://repositorio.unprg.edu.pe/handle/20.500.12893/7364>

- Plataforma digital única del Estado Peruano (2023). *Delitos contra la administración pública (delitos de corrupción)*. <https://www.gob.pe/27148-delitos-contra-la-administracion-publica-delitos-de-corrupcion-peculado>
- Prensa al rumbo (17 de febrero de 2014). Gerente Municipal de Santa Leonor Carlos casos denunciado por peculado. <http://prensaelrumbo.blogspot.com/2014/02/gerente-municipal-de-santa-leonor.html>
- Ramírez, C. y Ramírez, M. (2017). *Fundamentos de la administración (4ª. Ed.)*. ECOE ediciones.
- Redacción Gestión. (21 de octubre de 2021). Detienen a funcionarios de la Municipalidad de Huaura acusados de integrar organización criminal. <https://gestion.pe/peru/detienen-a-funcionarios-de-la-municipalidad-de-huaura-acusados-de-integrar-organizacion-criminal-nndc-noticia/>
- Resolución de Contraloría (10 de enero de 2002). Autorizan a procurador iniciar acciones legales a presuntos responsables de delitos de peculado y malversación de fondos en agravio de la Municipalidad Distrital de Paccho, Provincia de Huaura. https://doc.contraloria.gob.pe/resoluciones/2002/003_2002.htm
- Rodríguez, J. (2021). *La comisión del delito de peculado por uso de mano de obra del trabajador y su repercusión en la administración pública* <https://repositorio.unjfsc.edu.pe/handle/20.500.14067/4296>
- Salinas, R. (2021). *Autoría y participación en los delitos de corrupción de funcionarios (1ª. Ed.)*. Palestra Editores.
- Santamaría, D. (2021). *El poder punitivo del Estado y la proporcionalidad de la pena para el delito de peculado* [Tesis de Título, Universidad Técnica de Ámbato] <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/30723/1/FJCS-DE-1126.pdf>
- Tabares, L, Pérez, C. y Cárdenas, O. (2017). Papel de la administración pública en la relación entre los sectores público y privado. *Revista Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina*, 8(1), 12.

Vega, F. (2020). *La falta de aplicación del principio de lesividad en el delito de peculado en Ecuador* [Tesis de Maestría, Universidad Andina Simón Bolívar]
<https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7569/1/T3282-MDPE-Vega-La%20falta.pdf>

ANEXOS

ANEXO 01

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EL DELITO PECULADO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA HUACHO 2022.

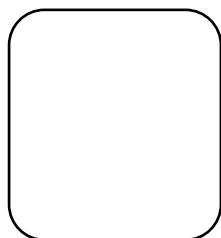
PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGÍA
<p>Problema general ¿Cuál es la relación que existe entre la administración pública y el delito peculado en la Municipalidad Provincial de Huaura Huacho 2022?</p>	<p>Objetivo general Determinar la relación que existe entre la administración pública y el delito peculado en la Municipalidad Provincial de Huaura Huacho 2022.</p>	<p>Hipótesis general Existe relación significativa entre la administración pública y el delito peculado en la Municipalidad Provincial de Huaura Huacho 2022.</p>	Administración pública	<p>Ámbito sociotécnico</p> <p>Ámbito político – cultural</p> <p>Ámbito control y mejora</p> <p>Peculado doloso</p> <p>Peculado culposo</p>	<p>Entorno</p> <p>Objetivos</p> <p>Estructura</p> <p>Recursos financieros</p> <p>Recursos materiales</p> <p>Procesos administrativos</p> <p>Ideología</p> <p>Valores</p> <p>Costumbres</p> <p>Sistemas de información y control</p> <p>Lógicas de control</p> <p>Mejora organizativa</p> <p>Penal privativa de libertad no menor de 4 ni mayor a 8 años</p> <p>Inhabilitación</p> <p>180 a 365 días de multa</p> <p>Penal privativa de libertad no mayor de 2 años</p> <p>Prestación de servicios comunitarios de 20 a 40 jornadas</p>	<p>Población: 80 trabajadores</p> <p>Muestra: Censal</p> <p>Nivel: Correlacional</p> <p>Tipo: Básica</p> <p>Enfoque: Cuantitativo</p> <p>Diseño: No experimental de corte transversal</p> <p>Técnica: Encuesta</p> <p>Instrumento: Cuestionario</p>
<p>Problemas específicos ¿Cuál es la relación que existe entre el ámbito sociotécnico y el delito peculado en la Municipalidad Provincial de Huaura Huacho 2022? ¿Cuál es la relación que existe entre el ámbito político – cultural y el delito peculado en la Municipalidad Provincial de Huaura Huacho 2022? ¿Cuál es la relación que existe entre el ámbito control y mejora y el delito peculado en la Municipalidad Provincial de Huaura Huacho 2022?</p>	<p>Objetivos específicos Determinar la relación que existe entre el ámbito sociotécnico y el delito peculado en la Municipalidad Provincial de Huaura Huacho 2022. Determinar la relación que existe entre el ámbito político – cultural y el delito peculado en la Municipalidad Provincial de Huaura Huacho 2022. Determinar la relación que existe entre el ámbito control y mejora y el delito peculado en la Municipalidad Provincial de Huaura Huacho 2022.</p>	<p>Hipótesis específicas Existe relación significativa entre el ámbito sociotécnico y el delito peculado en la Municipalidad Provincial de Huaura Huacho 2022. Existe relación significativa entre el ámbito político – cultural y el delito peculado en la Municipalidad Provincial de Huaura Huacho 2022. Existe relación significativa entre el ámbito control y mejora y el delito peculado en la Municipalidad Provincial de Huaura Huacho 2022.</p>	Delito peculado			

ANEXO 02**CONSENTIMIENTO INFORMADO**

**TITULO DE INVESTIGACIÓN: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EL DELITO
PECULADO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA HUACHO
2022**

Soy estudiante de posgrado de la UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN de Huánuco. Seguidamente se presenta el siguiente cuestionario, cuál forma parte del trabajo de investigación. Esta es una encuesta anónima y confidencial, por lo que esperamos que responda cada pregunta con la mayor honestidad posible para que coincida con su participación. No hay respuestas correctas o incorrectas y el tiempo de desarrollo es de 20 minutos. Gracias de antemano por su participación y amabilidad en completar este instrumento.

Yo _____ en plena facultad y recibido la información completa con conocimiento de causa integró voluntariamente a participar en este estudio titulado ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EL DELITO PECULADO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA HUACHO 2022. Manifiesto mi compromiso a través de mi firma.



Firma



ANEXO 02 CONSENTIMIENTO INFORMADO



ID:

FECHA: / /

TÍTULO: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EL DELITO PECULADO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA HUACHO 2022

OBJETIVO:

Determinar la relación que existe entre la administración pública y el delito peculado en la Municipalidad Provincial de Huaura Huacho 2022

INVESTIGADOR: ANGELA ANTONIA TAPIA POMA

Consentimiento / Participación voluntaria

Acepto participar en el estudio: He leído la información proporcionada, o me ha sido leída. He tenido la oportunidad de preguntar dudas sobre ello y se me ha respondido satisfactoriamente. Consiento voluntariamente participar en este estudio y entiendo que tengo el derecho de retirarme al concluir la entrevista.

- **Firmas del participante o responsable legal**

Firma del participante: _____

Firma del investigador responsable: _____

ANEXO 03

CUESTIONARIO PARA MEDIR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

El presente Cuestionario es parte de una investigación Académica que tiene como objetivo saber su opinión acerca de la Administración Pública y el delito peculado en la Municipalidad Provincial de Huaura Huacho 2022, cuyas opiniones es importante para mí investigación, agradezco que responda con mucha honestidad. Marque su respuesta con un aspa; según se detalla en el siguiente cuadro.

1	2	3	4	5
Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre

N°	Ítems	Calificaciones				
		1	2	3	4	5
	DIMENSIÓN 1: ÁMBITO SOCIOTÉCNICO					
01	Considera que el entorno se ve afectado por ciertos factores externos.					
02	Considera que la Municipalidad establece objetivos alcanzables					
03	Considera que la Municipalidad establece una adecuada estructura					
04	Considera que la Municipalidad cuenta con los recursos financieros adecuados para realizar sus actividades					
05	Considera que la Municipalidad cuenta con los recursos materiales adecuados para realizar sus actividades					
06	Considera que la Municipalidad verifica los resultados de sus					

	procesos administrativos					
	DIMENSIÓN 2: ÁMBITO POLÍTICO - CULTURAL					
07	Considera que la Municipalidad cuenta con una ideología innovadora y adecuada para afrontar situaciones complicadas					
08	Considera que en la Municipalidad se demuestra valores					
09	Considera que sus compañeros poseen costumbres que benefician a su accionar en la entidad					
	DIMENSIÓN 3: ÁMBITO CONTROL Y MEJORA					
10	La entidad mantiene verificados sus sistemas de información y control					
11	La entidad implementa logísticas de control en su accionar					
12	La entidad implementa medidas para su mejora organizativa					



INVESTIGADOR

ANEXO 04

CUESTIONARIO PARA MEDIR EL DELITO PECULADO

N°	Ítems	Calificaciones				
		1	2	3	4	5
DIMENSIÓN 1: PECULADO DOLOSO						
01	Considera que la pena por el delito peculado doloso de pena privativa de libertad no menor de 4 ni mayor de 8 años es adecuada					
02	Considera que la pena privativa de libertad no menor de 4 ni mayor de 8 años se debe aumentar en casos más graves					
03	Alguna vez algún compañero ha sufrido inhabilitación por faltas en su accionar					
04	Considera que la pena de 180 a 365 días de multa es adecuada para la gravedad del delito					
DIMENSIÓN 2: PECULADO CULPOSO						
05	Considera que la pena privativa de libertad no mayor a 2 años se debe aumentar a más años					
06	Considera que las faltas para imponer la pena privativa de libertad no mayor a 2 años se deben reducir para evitar la rápida salida del acusado					
07	Considera que la prestación de servicios comunitarios de 20 a 40 jornadas es muy tediosa					
08	Considera que se deben implementar medidas para gestionar la prestación de servicios comunitarios de 20 a 40 jornadas					



INVESTIGADOR

ANEXO 05. VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
ESCUELA DE POSGRADO



Nombre del experto: ARNOL CAPCHA HUAMANI

Especialidad: DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN

"Calificar con 1, 2, 3 ó 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad"

ITEMS	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD
Considera que el entorno se ve afectado por ciertos factores externos.	4	4	4	4
Considera que la Municipalidad establece objetivos alcanzables	4	4	4	4
Considera que la Municipalidad establece una adecuada estructura	4	4	4	4
Considera que la Municipalidad cuenta con los recursos financieros adecuados para realizar sus actividades	4	4	4	4
Considera que la Municipalidad cuenta con los recursos materiales adecuados para realizar sus actividades	4	4	4	4
Considera que la Municipalidad verifica los resultados de sus procesos administrativos	4	4	4	4
Considera que la Municipalidad cuenta con una ideología innovadora y adecuada para afrontar situaciones complicadas	4	4	4	4
Considera que en la Municipalidad se demuestra valores	4	4	4	4
Considera que sus compañeros poseen costumbres que benefician a su accionar en la entidad	4	4	4	4
La entidad mantiene verificados sus sistemas de información y control	4	4	4	4

La entidad implementa logísticas de control en su accionar	4	4	4	4
La entidad implementa medidas para su mejora organizativa	4	4	4	4
Considera que la pena por el delito peculado doloso de pena privativa de libertad no menor de 4 ni mayor de 8 años es adecuada	4	4	4	4
Considera que la pena privativa de libertad no menor de 4 ni mayor de 8 años se debe aumentar en casos más graves	4	4	4	4
Alguna vez algún compañero ha sufrido inhabilitación por faltas en su accionar	4	4	4	4
Considera que la pena de 180 a 365 días de multa es adecuada para la gravedad del delito	4	4	4	4
Considera que la pena privativa de libertad no mayor a 2 años se debe aumentar a más años	4	4	4	4
Considera que las faltas para imponer la pena privativa de libertad no mayor a 2 años se deben reducir para evitar la rápida salida del acusado	4	4	4	4
Considera que la prestación de servicios comunitarios de 20 a 40 jornadas es muy tediosa	4	4	4	4
Considera que se deben implementar medidas para gestionar la prestación de servicios comunitarios de 20 a 40 jornadas	4	4	4	4

DECISIÓN DEL EXPERTO: El instrumento debe ser aplicado: SI(X) NO ()



Dr. Arnaldo Capcha Huamani

FIRMA Y SELLO DEL EXPERTO



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
ESCUELA DE POSGRADO



Nombre del experto: LISBETH ÁLVAREZ GAMARRA

Especialidad: DRA. EN CIENCIAS DE ENFERMERÍA

"Calificar con 1, 2, 3 ó 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad"

ITEMS	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD
Considera que el entorno se ve afectado por ciertos factores externos.	4	4	4	4
Considera que la Municipalidad establece objetivos alcanzables	4	4	4	4
Considera que la Municipalidad establece una adecuada estructura	4	4	4	4
Considera que la Municipalidad cuenta con los recursos financieros adecuados para realizar sus actividades	4	4	4	4
Considera que la Municipalidad cuenta con los recursos materiales adecuados para realizar sus actividades	4	4	4	4
Considera que la Municipalidad verifica los resultados de sus procesos administrativos	4	4	4	4
Considera que la Municipalidad cuenta con una ideología innovadora y adecuada para afrontar situaciones complicadas	4	4	4	4
Considera que en la Municipalidad se demuestra valores	4	4	4	4
Considera que sus compañeros poseen costumbres que benefician a su accionar en la entidad	4	4	4	4
La entidad mantiene verificados sus sistemas de información y control	4	4	4	4
La entidad implementa logísticas de control en su accionar	4	4	4	4
La entidad implementa medidas para su mejora organizativa	4	4	4	4

Considera que la pena por el delito peculado doloso de pena privativa de libertad no menor de 4 ni mayor de 8 años es adecuada	4	4	4	4
Considera que la pena privativa de libertad no menor de 4 ni mayor de 8 años se debe aumentar en casos más graves	4	4	4	4
Alguna vez algún compañero ha sufrido inhabilitación por faltas en su accionar	4	4	4	4
Considera que la pena de 180 a 365 días de multa es adecuada para la gravedad del delito	4	4	4	4
Considera que la pena privativa de libertad no mayor a 2 años se debe aumentar a más años	4	4	4	4
Considera que las faltas para imponer la pena privativa de libertad no mayor a 2 años se deben reducir para evitar la rápida salida del acusado	4	4	4	4
Considera que la prestación de servicios comunitarios de 20 a 40 jornadas es muy tediosa	4	4	4	4
Considera que se deben implementar medidas para gestionar la prestación de servicios comunitarios de 20 a 40 jornadas	4	4	4	4

DECISIÓN DEL EXPERTO: El instrumento debe ser aplicado: SI(X) NO ()



**DRA. LIZBETH K. ALVAREZ
GAMARRA**

FIRMA Y SELLO DEL EXPERTO



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
ESCUELA DE POSGRADO



Nombre del experto: VICTOR HUGO CASTILLO UCULMANA

Especialidad: DOCTOR EN DERECHO

"Calificar con 1, 2, 3 ó 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad"

ITEMS	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD
Considera que el entorno se ve afectado por ciertos factores externos.	4	4	4	4
Considera que la Municipalidad establece objetivos alcanzables	4	4	4	4
Considera que la Municipalidad establece una adecuada estructura	4	4	4	4
Considera que la Municipalidad cuenta con los recursos financieros adecuados para realizar sus actividades	4	4	4	4
Considera que la Municipalidad cuenta con los recursos materiales adecuados para realizar sus actividades	4	4	4	4
Considera que la Municipalidad verifica los resultados de sus procesos administrativos	4	4	4	4
Considera que la Municipalidad cuenta con una ideología innovadora y adecuada para afrontar situaciones complicadas	4	4	4	4
Considera que en la Municipalidad se demuestra valores	4	4	4	4
Considera que sus compañeros poseen costumbres que benefician a su accionar en la entidad	4	4	4	4
La entidad mantiene verificados sus sistemas de información y control	4	4	4	4
La entidad implementa logísticas de control en su accionar	4	4	4	4
La entidad implementa medidas para su mejora organizativa	4	4	4	4

Considera que la pena por el delito peculado doloso de pena privativa de libertad no menor de 4 ni mayor de 8 años es adecuada	4	4	4	4
Considera que la pena privativa de libertad no menor de 4 ni mayor de 8 años se debe aumentar en casos más graves	4	4	4	4
Alguna vez algún compañero ha sufrido inhabilitación por faltas en su accionar	4	4	4	4
Considera que la pena de 180 a 365 días de multa es adecuada para la gravedad del delito	4	4	4	4
Considera que la pena privativa de libertad no mayor a 2 años se debe aumentar a más años	4	4	4	4
Considera que las faltas para imponer la pena privativa de libertad no mayor a 2 años se deben reducir para evitar la rápida salida del acusado	4	4	4	4
Considera que la prestación de servicios comunitarios de 20 a 40 jornadas es muy tediosa	4	4	4	4
Considera que se deben implementar medidas para gestionar la prestación de servicios comunitarios de 20 a 40 jornadas	4	4	4	4

DECISIÓN DEL EXPERTO: El instrumento debe ser aplicado: SI(X) NO ()



VÍCTOR HUGO CASTILLO UCULMANA
ABOGADO
Reg. C.A.H. N° 1326

FIRMA Y SELLO DEL EXPERTO



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
ESCUELA DE POSGRADO



Nombre del experto: DR. ARMANDO PIZARRO ALEJANDRO

Especialidad: DOCTOR EN DERECHO

"Calificar con 1, 2, 3 ó 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad"

ITEMS	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD
Considera que el entorno se ve afectado por ciertos factores externos.	4	4	4	4
Considera que la Municipalidad establece objetivos alcanzables	4	4	4	4
Considera que la Municipalidad establece una adecuada estructura	4	4	4	4
Considera que la Municipalidad cuenta con los recursos financieros adecuados para realizar sus actividades	4	4	4	4
Considera que la Municipalidad cuenta con los recursos materiales adecuados para realizar sus actividades	4	4	4	4
Considera que la Municipalidad verifica los resultados de sus procesos administrativos	4	4	4	4
Considera que la Municipalidad cuenta con una ideología innovadora y adecuada para afrontar situaciones complicadas	4	4	4	4
Considera que en la Municipalidad se demuestra valores	4	4	4	4
Considera que sus compañeros poseen costumbres que benefician a su accionar en la entidad	4	4	4	4
La entidad mantiene verificados sus sistemas de información y control	4	4	4	4
La entidad implementa logísticas de control en su accionar	4	4	4	4
La entidad implementa medidas para su mejora organizativa	4	4	4	4

Considera que la pena por el delito peculado doloso de pena privativa de libertad no menor de 4 ni mayor de 8 años es adecuada	4	4	4	4
Considera que la pena privativa de libertad no menor de 4 ni mayor de 8 años se debe aumentar en casos más graves	4	4	4	4
Alguna vez algún compañero ha sufrido inhabilitación por faltas en su accionar	4	4	4	4
Considera que la pena de 180 a 365 días de multa es adecuada para la gravedad del delito	4	4	4	4
Considera que la pena privativa de libertad no mayor a 2 años se debe aumentar a más años	4	4	4	4
Considera que las faltas para imponer la pena privativa de libertad no mayor a 2 años se deben reducir para evitar la rápida salida del acusado	4	4	4	4
Considera que la prestación de servicios comunitarios de 20 a 40 jornadas es muy tediosa	4	4	4	4
Considera que se deben implementar medidas para gestionar la prestación de servicios comunitarios de 20 a 40 jornadas	4	4	4	4

DECISIÓN DEL EXPERTO: El instrumento debe ser aplicado: SI(X) NO ()

FIRMA Y SELLO DEL EXPERTO

 Dr. Armando Pizarro Alejandro
 ABOGADO
 CAH Reg Nº 622

FIRMA Y SELLO DEL EXPERTO



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
ESCUELA DE POSGRADO



Nombre del experto: MÓNICA RICARDINA ESPINOZA


Especialidad: DOCTOR EN DERECHO

"Calificar con 1, 2, 3 ó 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad"

ITEMS	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD
Considera que el entorno se ve afectado por ciertos factores externos.	4	4	4	4
Considera que la Municipalidad establece objetivos alcanzables	4	4	4	4
Considera que la Municipalidad establece una adecuada estructura	4	4	4	4
Considera que la Municipalidad cuenta con los recursos financieros adecuados para realizar sus actividades	4	4	4	4
Considera que la Municipalidad cuenta con los recursos materiales adecuados para realizar sus actividades	4	4	4	4
Considera que la Municipalidad verifica los resultados de sus procesos administrativos	4	4	4	4
Considera que la Municipalidad cuenta con una ideología innovadora y adecuada para afrontar situaciones complicadas	4	4	4	4
Considera que en la Municipalidad se demuestra valores	4	4	4	4
Considera que sus compañeros poseen costumbres que benefician a su accionar en la entidad	4	4	4	4
La entidad mantiene verificados sus sistemas de información y control	4	4	4	4
La entidad implementa logísticas de control en su accionar	4	4	4	4
La entidad implementa medidas para su mejora organizativa	4	4	4	4

Considera que la pena por el delito peculado doloso de pena privativa de libertad no menor de 4 ni mayor de 8 años es adecuada	4	4	4	4
Considera que la pena privativa de libertad no menor de 4 ni mayor de 8 años se debe aumentar en casos más graves	4	4	4	4
Alguna vez algún compañero ha sufrido inhabilitación por faltas en su accionar	4	4	4	4
Considera que la pena de 180 a 365 días de multa es adecuada para la gravedad del delito	4	4	4	4
Considera que la pena privativa de libertad no mayor a 2 años se debe aumentar a más años	4	4	4	4
Considera que las faltas para imponer la pena privativa de libertad no mayor a 2 años se deben reducir para evitar la rápida salida del acusado	4	4	4	4
Considera que la prestación de servicios comunitarios de 20 a 40 jornadas es muy tediosa	4	4	4	4
Considera que se deben implementar medidas para gestionar la prestación de servicios comunitarios de 20 a 40 jornadas	4	4	4	4

DECISIÓN DEL EXPERTO: El instrumento debe ser aplicado: SI(X) NO ()


 Mariana R. Espinoza Narcisa
 CEP. 43715 - 4720 - 1085

FIRMA Y SELLO DEL EXPERTO

ANEXO 06
BASE DE DATOS

ADMINISTRACION PUBLICA												DELITO PECULADO							
AMBITO SOCIOTECNICO						AMBITO POLITICO-CULTURAL			AMBITO CONTROL Y MEJORA			PECULADO DOLOSO				PECULADO CULPOSO			
P0 1	P0 2	P0 3	P0 4	P0 5	P0 6	P0 7	P0 8	P0 9	P1 0	P1 1	P1 2	P0 1	P0 2	P0 3	P0 4	P0 5	P0 6	P0 7	P0 8
4	4	4	4	5	4	4	5	4	5	5	4	4	5	5	5	5	5	4	5
5	5	4	5	5	5	4	5	5	4	4	5	4	3	4	4	5	4	5	5
4	3	4	4	4	3	4	4	4	3	4	4	4	4	3	4	4	3	3	4
5	5	4	5	5	4	4	5	5	4	4	5	4	4	5	5	5	4	4	5
1	2	2	2	1	2	2	1	1	1	1	2	2	2	1	2	1	1	2	1
3	2	2	3	2	3	2	2	3	3	2	3	2	2	3	2	2	3	3	2
2	1	1	2	2	2	1	2	2	2	2	1	1	2	2	1	2	2	2	2
3	2	2	3	2	2	2	2	3	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2
4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	4	4	3	4	3	4	3	4	4
3	2	2	3	2	2	2	2	3	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2
4	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	3	3	4	3	3	3	4	3	3
3	3	4	3	4	3	4	4	3	4	4	3	4	4	3	3	4	4	3	4
3	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2
4	4	4	4	5	4	4	5	4	4	3	4	4	3	4	3	5	4	4	5
4	3	4	3	4	3	4	4	4	3	4	3	4	4	3	4	4	3	3	4
5	5	4	5	4	5	4	4	5	4	4	5	4	4	5	5	4	4	5	4
4	4	3	3	3	4	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3
4	4	3	3	3	4	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	3	4	3	4	4	4	4
4	3	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	3	4
4	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	3	3	4	3	3	3	4	3	3
5	4	4	4	5	4	4	5	5	4	3	4	4	3	4	3	5	4	4	5
2	2	3	3	2	2	3	2	2	2	2	3	3	2	2	2	2	2	2	2
2	2	1	1	2	1	1	2	2	2	1	2	1	1	2	1	2	2	1	2
3	2	2	3	2	3	2	2	3	3	2	3	2	2	3	2	2	3	3	2
4	3	3	3	4	3	3	4	4	4	4	3	3	4	3	3	4	4	3	4
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	3	4	3	4	4	4	4
3	3	4	3	4	3	4	4	3	4	4	3	4	4	3	3	4	4	3	4
4	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	3	3	4	3	3	3	4	3	3
3	3	3	3	3	4	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	4	4	3
4	3	3	3	4	3	3	4	4	4	3	3	3	3	3	3	4	4	3	4
3	2	2	3	2	3	2	2	3	3	2	3	2	2	3	2	2	3	3	2

5	5	4	5	4	5	4	4	5	5	4	5	4	4	4	5	4	5	5	4
5	5	4	5	5	5	4	5	5	5	4	5	4	4	4	5	5	5	5	5
4	3	3	4	4	3	3	4	4	3	4	4	3	4	3	4	4	3	3	4
2	1	1	2	2	2	1	2	2	2	2	1	1	2	2	1	2	2	2	2
3	2	2	3	2	3	2	2	3	3	2	3	2	2	3	2	2	3	3	2
4	4	3	3	3	4	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3
3	3	3	3	4	3	3	4	3	4	4	3	3	4	3	3	4	4	3	4
5	5	4	5	4	4	4	4	5	5	4	5	4	4	4	5	4	5	4	4
4	5	4	5	5	4	4	5	4	4	5	5	4	5	5	4	5	4	4	5
4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	4	4	3	4
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	3	4	3	4	4	4	4
2	2	3	2	3	3	3	3	2	3	2	2	3	2	2	2	3	3	3	3
3	2	2	3	2	3	2	2	3	3	2	3	2	2	3	2	2	3	3	2
4	3	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	3	4	4	3	4	4
4	3	3	3	3	4	3	3	4	4	3	3	3	3	3	3	3	4	4	3
4	3	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	3	4
4	3	4	4	4	3	4	4	4	3	3	4	4	3	3	3	4	3	3	4
5	5	4	5	4	5	4	4	5	4	4	5	4	4	4	5	4	4	5	4
3	2	3	3	3	2	3	3	3	2	2	3	3	2	2	2	3	2	2	3
5	4	4	4	5	5	4	5	5	5	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5
4	4	4	4	5	4	4	5	4	4	3	4	4	3	4	3	5	4	4	5
4	5	4	4	4	5	4	4	4	4	5	4	4	5	5	5	4	4	5	4
3	3	3	3	3	4	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	4	4	3
5	5	5	4	5	4	5	5	5	5	5	4	5	5	5	4	5	5	4	5
1	2	1	2	2	1	1	2	1	1	2	2	1	2	1	1	2	1	1	2
3	2	2	3	2	3	2	2	3	3	2	3	2	2	3	2	2	3	3	2
5	5	4	5	4	4	4	4	5	4	4	5	4	4	4	5	4	4	4	4
4	3	3	3	4	4	3	4	4	4	4	3	3	4	3	3	4	4	4	4
5	4	5	4	4	4	5	4	5	4	5	4	5	5	4	5	4	4	4	4
1	2	1	2	2	1	1	2	1	1	2	2	1	2	1	1	2	1	1	2
4	3	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	3	4
4	4	3	3	3	4	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3
4	3	3	4	4	3	3	4	4	4	3	4	3	3	4	3	4	4	3	4
3	2	3	3	3	2	3	3	3	2	2	3	3	2	2	2	3	2	2	3
4	4	3	3	3	4	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3
4	4	4	3	4	3	4	4	4	4	3	3	4	3	4	3	4	4	3	4
3	2	3	3	3	2	3	3	3	2	2	3	3	2	2	2	3	2	2	3
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	4	4	5	5	5	5	5
3	2	2	3	2	2	2	2	3	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2
1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1
4	4	3	3	3	4	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3
3	2	3	3	3	2	3	3	3	2	2	3	3	2	2	2	3	2	2	3

5	4	4	4	4	4	4	4	5	4	3	4	4	3	4	3	4	4	4	4
4	3	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4
5	5	5	5	5	4	5	5	5	4	4	5	5	4	4	4	5	4	4	5
1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1
3	2	2	3	2	3	2	2	3	3	2	3	2	2	3	2	2	3	3	2
2	1	1	2	2	2	1	2	2	2	2	1	1	2	2	1	2	2	2	2

NOTA BIOGRÁFICA

Ramon Aristides Aldave Sotelo, nació en el anexo de Colca del distrito de Cajacay de la Provincia de Bolognesi del Departamento de Ancash, el 31 de Agosto de 1963, curso sus estudios de educación básica regular en los colegios Luis Pardo Novoa de Raquia, Santa Rosa de Lima y Stella Maris, destacando por su dedicación y esmero en el estudio; en el años de 1990 ingreso a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en la facultad de Derecho y Ciencia Políticas, egresando en el mes de Diciembre del año de 1995, obteniendo el grado de Bachiller en el mes de Octubre de 1996 y el título de abogado en el mes de Octubre de 1997, se dedicó a la asesoría en diferentes municipios de la Región Lima, incluso ocupando cargos como Procurador Publico Municipal, Gerente de Asesoría Jurídica, Secretario General, Gerente de Administración Tributaria, también fue docente de derecho penal y tributario en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, actualmente se desempeña como asesor externo en temas municipales y litigante de casos penales, es Magister en Derecho, mención en Ciencias Penales de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, en el mes febrero del año 2014.



Huánuco – Perú

ESCUELA DE POSGRADO

Campus Universitario, Pabellón V "A" 2do. Piso – Cayhuayna
 Teléfono 514760 -Pág. Web. www.posgrado.unheval.edu.pe



ACTA DE DEFENSA DE TESIS DE DOCTOR

En la Plataforma Microsoft Teams de la Escuela de Posgrado; siendo las **13:00h**, del día **miércoles 21 DE JUNIO DE 2023**; el aspirante al **Grado de Doctor en Derecho, Don Ramon Aristides ALDAVE SOTELO**, procedió al acto de Defensa de su Tesis titulado: **“ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EL DELITO PECULADO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA HUACHO 2022”** ante los miembros del Jurado de Tesis señores:

Dr. Amancio Ricardo ROJAS COTRINA	Presidente
Dr. Hamilton ESTACIO FLORES	Secretario
Dr. Amancio Rodolfo VALDIVIESO ECHEVARRIA	Vocal
Dr. Alfredo CRUZ AMBROSIO	Vocal
Dr. Lester Froilan SALINAS ORDOÑEZ	Vocal

Asesor (a) de tesis: Dr. Jose Luis MANDUJANO RUBIN (Resolución N° 0684-2023-UNHEVAL/EPG-D)

Respondiendo las preguntas formuladas por los miembros del Jurado y público asistente.

Concluido el acto de defensa, cada miembro del Jurado procedió a la evaluación del aspirante a Doctor, teniendo presente los criterios siguientes:

- a) Presentación personal.
- b) Exposición: el problema a resolver, hipótesis, objetivos, resultados, conclusiones, los aportes, contribución a la ciencia y solución a un problema social y recomendaciones.
- c) Grado de convicción y sustento bibliográfico utilizados para las respuestas a las interrogantes del Jurado y público asistente.
- d) Dicción y dominio de escenario.

Así mismo, el Jurado planteó a la tesis **las observaciones** siguientes:

.....

Obteniendo en consecuencia el Doctorando la Nota de Quince (15)
 Equivalente a BUENO, por lo que se declara APROBADO
 (Aprobado o desaprobado)

Los miembros del Jurado firman la presente **ACTA** en señal de conformidad, en Huánuco, siendo las 15:00 horas del 21 de junio de 2023.

 PRESIDENTE DNI N° <u>04075628</u>	 SECRETARIO DNI N° <u>32520857</u>
 VOCAL DNI N° <u>22408969</u>	 VOCAL DNI N° <u>22784259</u>
 VOCAL DNI N° <u>46349962</u>	

Leyenda:
 19 a 20: Excelente
 17 a 18: Muy Bueno
 14 a 16: Bueno

(Resolución N° 02019-2023-UNHEVAL/EPG-D)



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN



ESCUELA DE POSGRADO

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El que suscribe:

Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina

HACE CONSTAR:

Que, la tesis titulada: **“ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EL DELITO PECULADO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA HUACHO 2022”**, realizado por el Doctorando en Derecho, **Ramon Aristides ALDAVE SOTELO** cuenta con un **índice de similitud del 15%**, verificable en el Reporte de Originalidad del software Turnitin. Luego del análisis se concluye que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio; por lo expuesto, la Tesis cumple con las normas para el uso de citas y referencias, además de no superar el 20,0% establecido en el Art. 233° del Reglamento General de la Escuela de Posgrado Modificado de la UNHEVAL (Resolución Consejo Universitario N° 0720-2021-UNHEVAL, del 29.NOV.2021).

Cayhuayna, 06 de junio de 2023.



Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

NOMBRE DEL TRABAJO

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EL DELITO
PECULADO EN LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE HUAURA HUACHO 2022

AUTOR

RAMON ARISTIDES ALDAVE SOTELO

RECuento DE PALABRAS

8236 Words

RECuento DE CARACTERES

44836 Characters

RECuento DE PÁGINAS

41 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

1020.5KB

FECHA DE ENTREGA

Jun 5, 2023 3:49 PM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Jun 5, 2023 3:50 PM GMT-5

● 15% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base c

- 13% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 11% Base de datos de trabajos entregados
- 2% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossr

● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 8 palabras)



AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DIGITAL Y DECLARACIÓN JURADA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR UN GRADO ACADÉMICO O TÍTULO PROFESIONAL

1. Autorización de Publicación: (Marque con una "X")

Pregrado		Segunda Especialidad		Posgrado:	Maestría		Doctorado	X
-----------------	--	-----------------------------	--	------------------	----------	--	-----------	---

Pregrado (tal y como está registrado en **SUNEDU**)

Facultad	
Escuela Profesional	
Carrera Profesional	
Grado que otorga	
Título que otorga	

Segunda especialidad (tal y como está registrado en **SUNEDU**)

Facultad	
Nombre del programa	
Título que Otorga	

Posgrado (tal y como está registrado en **SUNEDU**)

Nombre del Programa de estudio	DERECHO
Grado que otorga	DOCTOR EN DERECHO

2. Datos del Autor(es): (Ingrese todos los **datos** requeridos **completos**)

Apellidos y Nombres:	ALDAVE SOTELO RAMOS ARISTIDES								
Tipo de Documento:	DNI	X	Pasaporte		C.E.		Nro. de Celular:	944187313	
Nro. de Documento:	06131108					Correo Electrónico:	ramonaldave@gmail.com		

Apellidos y Nombres:									
Tipo de Documento:	DNI		Pasaporte		C.E.		Nro. de Celular:		
Nro. de Documento:						Correo Electrónico:			

Apellidos y Nombres:									
Tipo de Documento:	DNI		Pasaporte		C.E.		Nro. de Celular:		
Nro. de Documento:						Correo Electrónico:			

3. Datos del Asesor: (Ingrese todos los **datos** requeridos **completos según DNI**, no es necesario indicar el Grado Académico del Asesor)

¿El Trabajo de Investigación cuenta con un Asesor?: (marque con una "X" en el recuadro del costado, según corresponda)	SI	X	NO			
Apellidos y Nombres:	JOSE LUIS MANDUJANO RUBIN			ORCID ID:	0000-0001-5905-3965	
Tipo de Documento:	DNI	x	Pasaporte		Nro. de documento:	41879368

4. Datos del Jurado calificador: (Ingrese solamente los **Apellidos y Nombres completos según DNI**, no es necesario indicar el Grado Académico del Jurado)

Presidente:	ESTACIO FLORES HAMILTON
Secretario:	VALDIVIOSOS ECHEVARRIA AMANCIO RODOLFO
Vocal:	CRUZ AMBROSIO ALFREDO
Vocal:	
Vocal:	
Accesitario	


5. Declaración Jurada: (Ingrese todos los **datos** requeridos **completos**)

a) Soy Autor (a) (es) del Trabajo de Investigación Titulado: (Ingrese el título tal y como está registrado en el Acta de Sustentación)
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EL DELITO PECULADO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA HUACHO 2022
b) El Trabajo de Investigación fue sustentado para optar el Grado Académico ó Título Profesional de: (tal y como está registrado en SUNEDU)
c) El Trabajo de investigación no contiene plagio (ninguna frase completa o párrafo del documento corresponde a otro autor sin haber sido citado previamente), ni total ni parcial, para lo cual se han respetado las normas internacionales de citas y referencias.
d) El trabajo de investigación presentado no atenta contra derechos de terceros.
e) El trabajo de investigación no ha sido publicado, ni presentado anteriormente para obtener algún Grado Académico o Título profesional.
f) Los datos presentados en los resultados (tablas, gráficos, textos) no han sido falsificados, ni presentados sin citar la fuente.
g) Los archivos digitales que entrego contienen la versión final del documento sustentado y aprobado por el jurado.
h) Por lo expuesto, mediante la presente asumo frente a la Universidad Nacional Hermilio Valdizan (en adelante LA UNIVERSIDAD), cualquier responsabilidad que pudiera derivarse por la autoría, originalidad y veracidad del contenido del Trabajo de Investigación, así como por los derechos de la obra y/o invención presentada. En consecuencia, me hago responsable frente a LA UNIVERSIDAD y frente a terceros de cualquier daño que pudiera ocasionar a LA UNIVERSIDAD o a terceros, por el incumplimiento de lo declarado o que pudiera encontrar causas en la tesis presentada, asumiendo todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse de ello. Asimismo, por la presente me comprometo a asumir además todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse para LA UNIVERSIDAD en favor de terceros con motivo de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de lo declarado o las que encontraren causa en el contenido del trabajo de investigación. De identificarse fraude, piratería, plagio, falsificación o que el trabajo haya sido publicado anteriormente; asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

6. Datos del Documento Digital a Publicar: (Ingrese todos los **datos** requeridos **completos**)

Ingrese solo el año en el que sustentó su Trabajo de Investigación: (Verifique la Información en el Acta de Sustentación)				
Modalidad de obtención del Grado Académico o Título Profesional: (Marque con X según Ley Universitaria con la que inició sus estudios)	Tesis	X	Tesis Formato Artículo	Tesis Formato Patente de Invención
	Trabajo de Investigación		Trabajo de Suficiencia Profesional	Tesis Formato Libro, revisado por Pares Externos
	Trabajo Académico		Otros (especifique modalidad)	
Palabras Clave: (solo se requieren 3 palabras)	Administración Pública	Delito Peculado	Procesos	

Tipo de Acceso: (Marque con X según corresponda)	Acceso Abierto	X	Condición Cerrada (*)	
	Con Periodo de Embargo (*)		Fecha de Fin de Embargo:	



¿El Trabajo de Investigación, fue realizado en el marco de una Agencia Patrocinadora? (ya sea por financiamientos de proyectos, esquema financiero, beca, subvención u otras; marcar con una "X" en el recuadro del costado según corresponda):	SI	NO	X
Información de la Agencia Patrocinadora:			

El trabajo de investigación en digital y físico tienen los mismos registros del presente documento como son: Denominación del programa Académico, Denominación del Grado Académico o Título profesional, Nombres y Apellidos del autor, Asesor y Jurado calificador tal y como figura en el Documento de Identidad, Título completo del Trabajo de Investigación y Modalidad de Obtención del Grado Académico o Título Profesional según la Ley Universitaria con la que se inició los estudios.



7. Autorización de Publicación Digital:

A través de la presente. Autorizo de manera gratuita a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán a publicar la versión electrónica de este Trabajo de Investigación en su Biblioteca Virtual, Portal Web, Repositorio Institucional y Base de Datos académica, por plazo indefinido, consintiendo que con dicha autorización cualquier tercero podrá acceder a dichas páginas de manera gratuita pudiendo revisarla, imprimirla o grabarla siempre y cuando se respete la autoría y sea citada correctamente. Se autoriza cambiar el contenido de forma, más no de fondo, para propósitos de estandarización de formatos, como también establecer los metadatos correspondientes.

Firma:			
Apellidos y Nombres:	ALDAVE SOTELO RAMON ARISTIDES		Huella Digital
DNI:	06131108		
Firma:			
Apellidos y Nombres:			Huella Digital
DNI:			
Firma:			
Apellidos y Nombres:			Huella Digital
DNI:			
Fecha: 17/07/2023			

Nota:

- ✓ No modificar los textos preestablecidos, conservar la estructura del documento.
- ✓ Marque con una X en el recuadro que corresponde.
- ✓ Llenar este formato de forma digital, con tipo de letra **calibri**, **tamaño de fuente 09**, manteniendo la alineación del texto que observa en el modelo, sin errores gramaticales (*recuerde las mayúsculas también se tildan si corresponde*).
- ✓ La información que escriba en este formato debe coincidir con la información registrada en los demás archivos y/o formatos que presente, tales como: DNI, Acta de Sustentación, Trabajo de Investigación (PDF) y Declaración Jurada.
- ✓ Cada uno de los datos requeridos en este formato, es de carácter obligatorio según corresponda.